

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Julio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
30-6-931	62,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		
2-7-931	61,75	» E, de 25.000 » »	61,75	27-931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,00	
2-7-931	61,75	» D, de 12.500 » »		27-931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,00	
2-7-931	62,25	» C, de 5.000 » »	62,25	27-931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00	
2-7-931	62,25	» B, de 2.500 » »	62,25	27-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 238.000.....	89,00	
2-7-931	62,25	» A, de 500 » »	62,25	2-7-931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 836.067.....	89,00	
2-7-931	62,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
		4 % exterior (estampillado) canjeada por emisión 1924.			27-931	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	73,00
2-7-931	72,00	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....		27-931	73,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	73,00	
2-7-931	72,00	» E, de 12.000 » »		27-931	73,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	73,00	
30-6-931	75,50	» D, de 6.000 » »		2-7-931	73,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	73,00	
26-6-931	76,00	» C, de 4.000 » »		2-7-931	73,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	73,00	
2-7-931	76,50	» B, de 2.000 » »		2-7-931	73,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	73,00	
30-6-931	76,50	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)		
2-7-931	76,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.			8-4-931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
8-6-931	69,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		30-6-931	61,00	» E, de 50.000 » » 1 al 8.625.....		
16-6-931	70,00	» D, de 12.500 » »		2-7-931	61,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,00	
30-6-931	70,00	» C, de 5.000 » »		2-7-931	61,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....		
30-6-931	70,00	» B, de 2.500 » »		2-7-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....		
30-6-931	70,00	» A, de 500 » »		2-7-931	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....		
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.			2-7-931	63,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	64,00
1-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)		
30-6-931	80,50	» E, de 25.000 » »		20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
2-7-931	80,50	» D, de 12.500 » »		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....		
2-7-931	81,50	» C, de 5.000 » »	81,50	2-7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....		
2-7-931	81,50	» B, de 2.500 » »	81,50	2-7-931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....		
2-7-931	81,50	» A, de 500 » »		2-7-931	73,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....		
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.			2-7-931	73,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
22-6-931	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-7-931	73,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....		
26-6-931	76,00	» E, de 25.000 » »	76,50	2-7-931	73,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....		
22-6-931	76,00	» D, de 12.500 » »	76,50			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)		
2-7-931	76,00	» C, de 5.000 » »	75,0	9-6-931	51,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
2-7-931	76,00	» B, de 2.500 » »	75,0	12-6-931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....		
2-7-931	76,00	» A, de 500 » »	75,50	18-6-931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.			1-7-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
24-6-931	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		23-6-931	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....		
10-6-931	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		2-7-931	80,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....		
10-6-931	92,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)		
2-7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,75	1-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
30-6-931	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	88,75	1-7-931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		
2-7-931	90,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	89,00	1-7-931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	89,00	
				2-7-931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	89,00	
				30-6-931	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		
				26-6-931	91,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-080	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			2-7-031 530,00	Banco de España.....	500		
		En diferentes.....			26-6-031 390,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	390,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			19-0-031 243,00	Banco Español de Crédito.....	250		
2-7-081	161,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	164,00		15-6-031 205,00	Banco Hispano-Americano.....	600		105,00
2-7-081	161,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	163,00		1-7-031 195,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	600		115,00
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			30-6-031 117,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		
20-4-031	94,50	Sorte A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			1-7-031 56,51	Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias....	600		625,00
20-4-031	94,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			2-7-031 645,00	Unión Española de Explosivos...	100		260,00
30-4-031	94,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			2-7-031 268,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
31-3-031	99,00	En diferentes series.....			28-2-029 924,00	Idem Norte de España.....	475		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %			20-10-030 48,00	Banco Español Río de la Plata.		Interés anual por 100	
30-6-031	89,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...			26-3-031 485,00	Bonos del Banco de España.....	500		85,00
26-6-031	89,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...			2-7-031 86,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		93,00
24-6-031	89,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			2-7-031 93,00	Idem id. id.....	100		101,60
1-6-031	90,00	En diferentes series.....			2-7-031 101,60	Idem id. id.....	500		98,75
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			2-7-031 97,10	Idem Banco de Crédito Local	500		
11-6-031	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			30-6-031 90,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España... Serie A.	500		
11-6-031	81,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			2-7-031 77,00	Idem id. id..... Serie B.	500		
7-4-031	86,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			1-6-031 87,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie C. lladolid a Ariza.....	500		
10-9-020	91,00	En diferentes series.....			31-3-031 70,75	Idem Norte de España 1.ª serie.	600		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			22-6-031 66,00	Idem id. id..... 2.ª serie.	600		
0-6-031	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...			2-7-031 59,50	Idem id. id..... 3.ª serie.	600		
2-7-031	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			17-6-031 59,00	Idem Norte de España 4.ª serie.	600		
0-6-031	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			18-8-031 58,25	Idem id. id..... 5.ª serie.	600		
1-6-031	81,00	En diferentes series.....			3-3-031 67,00	Idem id. id.....	600		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			23-4-031 63,00	Idem id. id.....	600		
11-6-031	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...				Ayuntamiento de Madrid.			
11-6-031	81,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			2-7-031 97,00	Obligaciones.....	100		
7-4-031	86,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			10-6-031 93,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
10-9-020	91,00	En diferentes series.....			2-7-031 78,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			11-6-031 81,50	Idem id. 1918.....	500		
0-6-031	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...				Cédulas del Ensanche.....	500		
2-7-031	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
0-6-031	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
1-6-031	81,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	56.500
Idem fin corriente.....	1
Idem fin próximo.....	1
4 por 100 amortizable.....	3
5 por 100 amortizable.....	183.000
Acciones del Banco de España.....	»
Idem del Banco Hipotecario.....	16.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.000
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	30.000
Idem id. al 6 %.....	20.500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real order número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

País	Tanto por 100	Valor nominal	Cambios
Paris ...	41,125		
Bruselas, ...	146,10		
Zurich ..	203,15		
Berna...			
Ginebra...			
Roma ..	55,00		
Milán ...			
Londres.	51,10		

New-York	10,51
Berlin ...	2,4025
Estocolmo	
Oslo.....	
Praga...	
Lisboa...	
Argentina	

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 104.870 que libró el Banco Vitalicio de España a D. José Coll Mirambell, de Barcelona, en 2 de Agosto de 1922, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, Julio 1931.—El Administrador, V. Muntadas, X—2767

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 6 de Diciembre de 1928, con los números 262.542 de entrada y 117.094 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Domingo Martínez Hernández, en nombre de "Autógena Martínez", en garantía de la instalación de taquillas de la Rehabilitación del Ministerio de Marina, importante 3.500 pesetas en Deuda amortizable 3 por 100, a disposición del señor Intendente general de dicho Ministerio.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 2 de Junio de 1931.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo. X—2763

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, (C. A.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y para tratar de la constitución de la Sociedad Comercial de Hierros sobre la propuesta que se le hizo para la adquisición de esta Sociedad por la citada entidad y tomar los acuerdos necesarios, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 del corriente mes de Julio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Méndez Alvaro, 82.

Para cuanto se refiere a la asistencia a la Junta se recuerda el contenido del artículo 22 de los Estatutos. Madrid, 1.º de Julio de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración Francisco Perezagua. X—2751

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE JUNIO DE 1931

	31 Mayo 1931	30 Junio 1931
ACTIVO		
Accionistas	2.500.000,00	2.500.000,00
Caja y Banco de España	3.829.295,55	4.325.357,20
Cartera de efectos		
Cartera de valores	51.295.001,40	53.287.711,66
Préstamos sobre valores y dobles	18.821.871,05	17.724.200,33
Créditos sobre valores	5.384.354,64	5.889.408,61
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes		
Inmueble de la Sociedad	2.859.833,50	2.859.833,50
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	1.273.615,74	1.278.422.590,14
Préstamos a corto plazo para construcción	7.054.897,29	7.548.367,29
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.471.972,76	1.473.850,48
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	14,3 0794,13	53.913.625,72
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	32.610.727,47	110.385,90
Deudores prestatarios	163.839,22	337.807,67
Fincas en Secuestro	515.135,61	625.146,74
Fincas adjudicadas al Banco	1.779.047,91	1.772.834,16
Compradores de fincas del Banco	1.158.725,47	1.157.932,57
Varios	6.243.973,32	7.0 03 7,98
Valores en depósito	1.427.793.996,8	1.441.989.939,56
	665.005.582,52	661.806.807,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.093.399.579,40	2.103.796.747,08
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	14.903.422,11	14.903.422,11
Provisores o Reservas facultativas	10.500.000,00	10.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	350.000,00	337.143,75
Cuentas corrientes	18.75 115,61	20.396.637,53
Cédulas hipotecarias	1.264.890.000,00	1.278.419.000,00
Intereses y amortización por pagar	3.213.726,59	1.374.683,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	17.119.860,00	22.867.083,75
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios largo plazo	27.870.051,96	27.149.131,59
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios corto plazo	165.047,01	157.087,01
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	231.802,68	6.887,84
Entregas a cuenta de semestres	970.623,46	1.137.191,34
Varios	12.260.422,70	6.905.835,34
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores	»	»
Ejercicio de 1931	6.564.854,85	7.882.836,56
Acreadores por valores en depósito	1.427.793.996,88	1.441.989.939,56
	665.005.582,52	661.806.807,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.093.399.579,40	2.103.796.747,08

Intereses de préstamos sobre valores

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5 por 100 — Con garantía de valores públicos, 5 por 100 y 5,50 por 100 — Con garantía de valores industriales, 6 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 250 000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas
1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas
S. E. u O.—Madrid, 30 de Junio de 1931.—El Jefe de la Contabilidad general
Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María López. X—2752

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1930 para las operaciones realizadas en España.

ACTIVO	Ramo Vida	Ramo Incendios	Ramo Marítimo	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja.....	»	80.750,52	»	80.750,52
Cuenta corriente con los Bancos.....	»	595.701,39	»	595.701,39
Propiedad inmueble.....	6.173.051,30	»	»	6.173.051,30
Valores mobiliarios:				
Fondos públicos del Estado español.....	4.443.101,25	147.885,16	42.159,45	4.632.345,86
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	»	»	»	»
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas...	1.753.914,17	51.907,50	42.735,21	1.848.556,88
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.	»	»	»	»
Diversos (disponible).....	1.000.000,00	»	»	1.000.000,00
Préstamos hipotecarios.....	»	»	»	»
Préstamos sobre valores.....	»	»	»	»
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.123.783,17	»	»	1.123.783,17
Mobiliario y material.....	»	»	»	»
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:				
Efectivo.....	»	»	»	»
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	8.598.983,07	»	»	8.598.983,07
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo.....	»	182.684,18	30.050,45	212.734,63
Cuenta de reservas de siniestros en suspenso a su cargo.....	57.257,00	18.237,00	401.029,45	476.523,45
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	1.058.682,91	545.217,00	113.075,04	1.716.974,95
Gastos de organización no amortizados.....	»	»	»	»
Anticipos a empleados.....	»	7.389,71	»	7.389,71
Comisiones descontadas:				
Correspondientes a los ejercicios anteriores.....	»	304.490,46	»	304.490,46
Correspondientes al presente ejercicio.....	»	132.017,18	»	132.017,18
Deudores diversos:				
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	236.178,26	13.083,32	»	249.261,58
Otros deudores.....	573,20	19.817,77	35.021,17	55.412,14
Depósitos de fianza.....	54.266,70	111.170,25	100.000,00	265.436,95
Traspaso saldo al ramo Incendios.....	261.912,28	»	»	261.912,28
Traspaso saldo del ramo Marítimo.....	»	55.391,32	»	55.391,32
Dirección general o Central.....	»	294.440,60	»	294.440,60
	24.761.103,31	2.559.383,80	764.071,37	28.084.558,48

PASIVO

Reservas técnicas:				
Reservas matemáticas de primas (sin deducción de la porción reasegurada).....	14.139.897,97	»	»	14.139.897,97
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	»	548.985,28	66.303,29	615.288,57
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago....	109.939,00	39.265,00	533.309,60	682.513,60
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:				
Depósitos en garantía.....	787.018,70	95.601,32	51.615,61	934.235,63
Otros depósitos en efectivo.....	54.266,70	22.419,03	»	76.685,73
Acreeedores diversos.....	1.210,12	140.267,96	300,15	141.778,23
Dirección general o Central.....	169.819,09	»	57.151,40	226.970,49
Traspaso saldo al ramo Incendios.....	9.498.951,73	1.450.932,93	»	10.949.884,66
Traspaso saldo del ramo Vida.....	»	»	55.391,32	55.391,32
	24.761.103,31	2.559.383,80	764.071,37	28.084.558,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

RAMO VIDA		Pesetas
DEBE	HABER	
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	219.280,94	
Por seguros de capitales caso de vida.....	14.000,00	
Por rentas vitalicias.....	25.071,60	
Por otras clases o categorías de seguros.....	»	
	258.351,94	
Rescate de pólizas:		
Deducida la porción reasegurada.....	103.570,69	
		361.922,63
Por reembolso de primas:		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		2.270.302,03
Otras sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras.....		»
Intereses abonados.....		321.052,88
		2.591.354,91
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....		961.789,93
Idem generales.....		379.494,62
Honorarios médicos.....		40.737,04
Comisiones de cobro.....		53.701,17
Contribuciones e impuestos.....		106.389,11
		1.536.081,87

	Pesetas
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1930, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	5.324.661,90
Por seguros de capitales caso de vida.....	63.189,00
Por seguros rentas vitalicias.....	153.064,00
Por otras clases o categorías de seguros.....	"
	5.540.914,90
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización en instalación.....	"
Comisiones.....	"
Mobiliario.....	"
Inmuebles.....	4.188,60
Créditos incobrables.....	26.710,90
Pérdida sobre cotización de valores y cambio.....	181.454,94
Otras pérdidas.....	"
Otras amortizaciones.....	"
	212.354,41
Reservas para siniestros vencidos, y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1930, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	51.682
Por seguros caso de vida.....	"
Por seguros rentas vitalicias inmediatas.....	1.000,00
Por otras clases de seguros.....	"
	52.682,00
	10.295.310,75

HABER

Reserva del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada:	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	56.753,72
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1929.....	4.805.380,76
	4.862.134,48
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	3.824.536,89
Por seguros caso de vida.....	7.668,77
Por rentas vitalicias.....	"
Por otras clases de seguros.....	2.888,89
	3.835.094,55
Producto de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	224.648,08
Intereses percibidos por préstamos sobre valores.....	"
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	"
Intereses percibidos por préstamos sobre pólizas.....	61.905,48
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	272.484,81
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	4.438,26
Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	"
Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades.....	"
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	625.713,71
	1.189.190,34
Beneficios por otros conceptos.....	1.141,00
Derechos y adiciones anexas:	
Derechos de pólizas y adiciones....	56.604,95
Contribuciones e impuestos.....	89.233,15
	145.838,10
Beneficios:	
Resultantes de la realización de valores.....	"

	Pesetas
Resultantes de la venta de inmuebles.....	"
Beneficios sobre cotización de valores y cambio.....	"
Saldo al ramo de Incendios.....	261.912,28
	10.295.310,75
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.	
RAMO MARITIMO	
DEBE	
Pesetas	
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	88.276,07
Idem generales.....	75.478,03
Contribuciones e impuestos.....	16.118,21
	179.872,31
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	211.337,21
Intereses abonados a las mismas.....	1.483,45
	212.820,66
Siniestros pagados en el ejercicio.....	211.924,76
Deducida la porción reasegurada.....	118.094,19
	93.830,57
Pérdida sobre cotización de valores y cambio.....	1.141,37
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	66.303,29
Deducida la porción reasegurada.....	30.050,45
	36.252,84
Reservas para siniestros en suspenso.....	533.309,60
Deducida la porción reasegurada.....	401.029,45
	132.280,15
	656.197,92

HABER

Reservas del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada:	
Reservas de primas, ejercicio 1929.....	24.229,67
Idem de siniestros, ejercicio 1929.....	117.923,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	421.805,94
Derechos de pólizas y adiciones.....	23.309,86
Impuestos cobrados.....	14.899,57
Intereses sobre títulos y depósitos.....	4.611,81
	42.821,24
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos....	41.343,72
Saldo al ramo Incendios.....	8.073,75
	656.197,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

	Pesetas
RAMO INCENDIOS	
DEBE	
Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	700.589,64
Deducida la porción reasegurada.....	271.331,13
	429.258,51
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	402.340,92
Gastos generales.....	292.777,94
Comisiones de cobro.....	"
Contribuciones e impuestos.....	86.822,69
	781.941,55
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	548.052,54
Intereses abonados a las mismas.....	7.058,61
	555.111,15
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	548.985,28
Deducida la porción reasegurada.....	182.684,18
	366.301,10
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	39.265,00
Deducida la porción reasegurada.....	18.237,00
	21.028,00

	Pesetas
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	"
Comisiones procedentes de este ejercicio.....	22.602,86
Comisiones procedentes de los ejercicios anteriores.....	106.169,62
Créditos incobrables.....	"
Pérdidas en la cotización de valores y cambio.....	4.683,14
Saldo del ramo Vida.....	132.855,02
Saldo del ramo Marítimo.....	261.912,28
	8.073,75
	<u>2.616.421,30</u>

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, netas de reaseguros.....	332.487,85
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros.....	9.623,00
	<u>342.110,85</u>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extorsos.....	1.646.955,84
Derechos de pólizas y adiciones.....	71.709,45
Contribuciones e impuestos.....	59.336,37
Beneficios sobre placas.....	2.095,40
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	186.705,69
Cupones sobre valores e intereses sobre depósitos.....	13.076,10
	<u>332.614,01</u>
Beneficios sobre el cambio.....	"
Saldo.....	294.440,60
	<u>2.616.421,30</u>

X-2717

COMPAGNIE L'AIGLE (EL AGUILA)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS.—CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE DESEMBOLSADO 4.800.000 FRANCO.—DELEGACIÓN GENERAL, AVENIDA DE PI Y MARGALL, NÚMERO 4.—MADRID

Balace general en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO

Franco

Préstamo hipotecario.....	1.863.812,00
Fondos en Caja y en los Bancos.....	5.501.168,74
Fondos de la Deuda pública francesa.....	13.080.827,10
Valores emitidos con garantía del Estado francés.....	17.518.329,90
Valores diversos franceses.....	8.213.379,05
Fondos de Estados extranjeros.....	2.096.159,04
Valores diversos extranjeros.....	2.152.238,38
Valores depositados a Gobiernos extranjeros en concepto de fianzas.....	1.200.704,46
Primas vencidas pendientes de cobro.....	4.476.996,00
Agentes: Saldo de sus cuentas.....	4.336.342,47
Compañías reaseguradoras.....	11.641.852,08
Valores en depósito en concepto de fianzas.....	2.757.600,00
Deudores varios.....	19.993,80
	<u>71.849.933,02</u>

PASIVO

Capital social.....	4.800.000,00
Reserva en aumento del capital.....	1.000.000,00
Reserva para eventualidades.....	7.060.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	19.315.887,78
Reserva para fluctuaciones de valores.....	4.506.312,08
Siniestros no liquidados.....	4.641.867,80
Reserva de créditos dudosos.....	293.172,35
Acreedores varios.....	66.770,05
Cuentas de primas en suspense.....	4.476.996,00
Impuesto e impuestos debidos al Tesoro.....	3.588.537,72

Franco

Provisión para pago de impuestos.....	750.000,00
Valores y efectivo en depósito, afectos a fianzas.....	2.846.479,46
Compañías reaseguradoras.....	16.518.499,98
Participación del personal en los beneficios.....	256.830,23
Intereses y dividendos no cobrados.....	91.423,29
Dividendo del año 1930 (87,50 francos por acción, impuesto no deducido).....	4.200.000,00
Participación del Consejo (impuesto no deducido).....	205.894,74
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	97.261,54
	<u>74.849.933,02</u>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1930.

DEBE

Franco

Siniestros pagados durante el ejercicio.....	26.420.503,02
Comisiones.....	12.170.776,31
Gastos generales.....	4.721.719,79
Trabajos importantes efectuados en el edificio del domicilio social.....	452.084,03
Impuestos y tasas.....	14.091.932,78
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	12.754.790,10
Instituciones de previsión a favor del personal.....	129.935,07
Participación del personal en los beneficios.....	256.830,23
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1930.....	4.641.867,80
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1930.....	19.315.887,78
Dividendo de 87,50 por acción (impuesto no deducido).....	4.200.000,00
Participación del Consejo de Administración.....	205.894,74
Reserva para eventualidades.....	800.000,00
Saldo a cuenta nueva.....	97.261,54
	<u>100.269.483,19</u>

HABER

Saldo del ejercicio de 1929.....	30.599,45
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1929.....	19.458.753,79
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1929.....	5.779.677,55
Primas cobradas (impuestos incluidos).....	63.314.340,16
Recibido por reaseguros y recursos.....	7.673.970,63
Intereses diversos.....	2.179.064,77
Beneficio sobre venta y reembolso de valores.....	1.833.276,34
	<u>100.269.483,19</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1930.

DEBE

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	98.463,31
Deducida la porción reasegurada.....	16.420,40
	<u>82.042,91</u>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	"
Ídem generales.....	126.108,55
Comisiones de cobro.....	127.511,94
Contribuciones e impuestos.....	27.812,85
	<u>281.433,34</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	110.967,73
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada, 1/3 de 545.295,98.....	181.765,33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	8.884,22
	<u>190.649,55</u>
Amortizaciones:	
Pérdidas sobre valores.....	26.368,75

	Pesetas.
Saldo acreedor.....	28.841,37
	<hr/> 720.303,65
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	164.017,69
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	11.334,13
	<hr/> 175.351,82
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	438.865,43
Recibido por primas de reaseguros...	16.234,10
	<hr/> 455.099,53

	Pesetas.
Impuestos cobrados de los asegurados.....	22.543,54
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	32.692,05
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	1.379,30
	<hr/> 34.071,35
Derechos de pólizas y adiciones.....	2.603,15
Beneficios sobre placas.....	320,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	30.314,84
	<hr/> 720.303,65

Madrid, 30 de Junio de 1931.—El Delegado general, Victor Benito Sáez.
X—2728

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 5,50 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

3.261	a	70	10
5.001	a	10	10
7.341	a	50	19
13.231	a	40	10
15.131	a	40	10
25.161	a	70	10
27.961	a	70	10
32.841	a	50	10
35.831	a	40	10
37.191	a	200	10
50.901	a	10	10
52.061	a	70	10
54.651	a	60	10
56.091	a	100	10
56.221	a	30	10
66.091	a	100	10
70.131	a	90	10
70.431	a	40	10
72.901	a	10	10
74.501	a	10	10
76.601	a	10	10
83.491	a	300	10
86.231	a	90	10
88.301	a	10	10
96.651	a	70	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1931, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—2755

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo acudido ante esta Delegación de Hacienda D. Rodolfo Rato Cadavieco en súplica de que se le devuelva un depósito de 1.500 pesetas constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta capital, número 143 de entrada y 125 de registro, para garantizar su gestión como Habilitado de Clases pasivas, se hace público en este periódico oficial, según dis-

pone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, por si hubiere alguna reclamación que formular contra dicha devolución.

Oviedo, 9 de Junio de 1931.—P. El Interventor de Hacienda, Juan B. Malgor.
X—2756

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para que la Comisión de accionistas nombrada al efecto de estudiar la adquisición de la Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, dé cuenta de su gestión y tomar acuerdos a tales fines.

Madrid, 1.º de Julio de 1931.—El Presidente, Ezequiel de Selgas.
X—2750

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE RUELVA

Autorizada esta Junta de Obras por orden de la Dirección general de Obras públicas de 3 del actual para anunciar y celebrar el concurso para proveer la plaza de Auxiliar facultativo de la categoría de Ayudante, vacante en la plantilla de la Dirección facultativa de la misma, la Comisión permanente de esta Junta, en sesión del día 12 del citado mes, acordó anunciar dicho concurso con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas, y dirigirán las solicitudes al señor Presidente de la Junta, acompañando todos los justificantes de méritos y servicios prestados que estimen convenientes.

2.º Se dará preferencia a aquellos concursantes que acrediten estar prestando o haber prestado servicio en obras marítimas.

3.º El Ayudante nombrado disfrutará el sueldo base que le corresponda por su categoría en el Cuerpo y una gratificación fija hasta completar, por ambos conceptos, la suma de 11.000 pesetas anuales. Además, tendrá derecho a cuantos emolumentos le correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes.

4.º El que resulte nombrado tendrá la obligación de residir en Huelva, y tomará posesión de su cargo dentro

de los veinte días siguientes a la fecha de su nombramiento.

5.º El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Huelva, 16 de Junio de 1931.—El Secretario-Contador, Guillermo García. El Presidente, T. Domínguez Ortiz.
X—2745

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 32 de Intervención y 98 del ingreso en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre de D. Santiago Rosado, importante pesetas 1.755,50, ingresadas en el Tesoro público el día 5 de Noviembre de 1929, por el concepto de 10 por 100 de aprovechamientos forestales del término de Pelayos de la Presa, se hace saber a la persona que la hubiere encontrado que la presente en esta Administración de Rentas públicas, sita en la calle de Montalbán, número 6, dentro del plazo de treinta días, previniéndole que transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial, sin que sea presentada dicha carta de pago, será declarada nula sin valor ni efecto.

Madrid, 26 de Junio de 1931.—El Administrador de Rentas, Carlos Sidro Herrera.
X—2758

CASA INGLESA DE MUEBLES Y DECORACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 15 del actual, a las doce de su mañana, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 6, cuyo orden del día será:

Modificación de algunos artículos de los Estatutos.

Madrid, 2 de Julio de 1931.—Por la Casa Inglesa de Muebles y Decoraciones, S. A., Valentín Escobedo, Presidente y Consejero Gerente.
X—2757

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del dis-

trito del Norte de esta capital, en providencia de 13 del actual dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de la Sociedad anónima Banca Magin Valls, se hace público que se ha señalado para la celebración de la primera Junta de acreedores en que ha de tener lugar el nombramiento de síndicos, el día 28 de Agosto próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de Fermín Galán), y por la presente se cita a todos los acreedores de domicilio desconocido para que concurren a dicha Junta por sí o por legítimo apoderado, y con el título justificativo de su crédito, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 16 de Junio de 1931.—
El Secretario, Arturo Clavería.

X—2762

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen ante este Juzgado a instancia de D. Nazario Ramos Luengo, vecino de Fariza, contra su convencido D. Manuel Vicente Sastre para hacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas de principal y 96,65 pesetas de intereses vencidos, fueron embargados los bienes que luego se dirán, los que se sazan a pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Julio próximo, a las doce, haciéndose constar que para optar a la subasta ha de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que no existen los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Bienes de que se trata. Inmuebles radicantes en Fariza.

1. Una casa en la calle de la Iglesia, sin número, como de 100 metros cuadrados, que linda a la derecha, entrando, con calle pública; izquierda, casa de Rafael Bartolomé, y espalda, con calle y bodega de Rafael Bartolomé. Tasada en 3.500 pesetas.

2. Cortina con huerto a la Trapera, de 40 áreas, 71 centiáreas, que linda al Este, Sur y Norte con calles, y Oeste, con otra de Isabel Trufero. Tasada en 1.000 pesetas.

3. Cortina al Arroyo de 11 áreas, 16 centiáreas; linda al Este, Oeste y Norte con calles públicas, y Sur, con otra de Manuel Toribio Pascual. Tasada en 750 pesetas.

4. Otra a los Molinos, de igual cabida; linda al Este y Norte con calles; Sur, con otra de Domingo Macías, y Oeste, prado de Vicente Gaspar. Tasada en 750 pesetas.

5. Otra, a la Cañada el Carrascal; de cinco áreas 50 centiáreas; linda al Este con otra de Antonio Macías; Sur y Oeste, calles, y Norte, otra de Manuel Silvo. Tasada en 625 pesetas.

6. Otra a Cueva de Carrasco, de 11 áreas 16 centiáreas; linda al Este con el común de vecinos; Sur, otra de Manuel Toribio; Oeste, otra de herederos de Isidro Lorenzo, y Norte, otra de herederos de Miguel Pordomingo y Manuel de Pedro. Tasada en 500 pesetas.

7. Huerto al Piñedo, de un área 40 centiáreas, con un pozo; linda al Este, cortina de Bartolomé Toribio; Sur, otra de José Manso; Oeste, ribera de Fariza, y Norte, calle. Tasada en 200 pesetas.

8. Cortina a Rita Almolacinos, de 19 áreas 53 centiáreas; linda al Este con parte de la misma de Ignacio Faldón; Sur, común de vecinos; Oeste, calle, y Norte, cortina de Francisco Macías. Tasada en 1.500 pesetas.

9. Viña a la Ermita, de nueve áreas; linda al Este con otra de Antonio Macías; Sur, Oeste y Norte, con terreno comunal. Tasada en 150 pesetas.

10. Cortina en la calle de las Heras, en Mámoles, de 11 áreas 16 centiáreas; linda al Este y Norte con otra de Román Veloy; Sur, otra de herederos de José Sánchez, y Oeste, calle. Tasada en 750 pesetas.

11. Viña a la calle del Puerto, en Mámoles, de nueve áreas; linda al Este, otra de Miguel Arribas y calle; Sur, calle; Oeste, otra de José Pelazas, y Norte, otra de Manuel Peral. Tasada en 75 pesetas.

12. Otra viña, en Mámoles a Rivas Altas, de seis áreas; linda al Este, otra de Manuel Pascual; Sur, otra de Manuel Sivo; Oeste, otra de Esteban Pordomingo, y Norte, otra de Clemente Peña. Tasada en 75 pesetas.

13. La nuda propiedad de la mitad de una viña al camino del Puerto, de nueve áreas toda ella; linda al Este, con cortina de Antonio Silvo; Sur, otra de José Vaquero, y Oeste y Norte, terreno comunal. Tasada en 10 pesetas.

14. La nuda propiedad de una tercera parte proindiviso con Manuel Toribio en una casa de la calle de los Macierres, sin número, con dos cortinas que pegan a dicha casa, y todo ello mide, aproximadamente, 200 metros cuadrados, con corral, tenada y pajares; que linda a la derecha, entrando, con casa de herederos de Joaquín Pascual, izquierda, cortina de Ramón Pascual, y prado de Miguel Pascual, y espalda, con cortina de Valentín Pordomingo y prado de Manuel Ferrero. Tasada en 300 pesetas.

15. La nuda propiedad de la tercera parte de una cortina al camino de Cozcurreta, de ocho áreas 37 centiáreas, toda ella; linda al Este, con terreno comunal; Sur, con parte de Manuel Toribio; Oeste, calle, y Norte, cortina de José Villar. Tasada en 100 pesetas.

Dado en Bermillo a 24 de Junio de 1931.—El Juez, Valeriano Valiente. El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

X—2759

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado sobre sus-

pensión de pagos del comerciante y vecino de esta villa D. Federico Marqués Bañeros, se ha dictado con fecha 25 del actual un auto por el que se aprueba el convenio celebrado en la Junta general de acreedores fecha 15 de los corrientes, entre aquéllos y el suspenso D. Federico Marqués Bañeros, mandando a los interesados estar y pasar por él, adjudicando a los acreedores, comprendidos en la lista definitiva presentada por los interventores, la totalidad de los bienes del mencionado suspenso, que se mencionan en su balance, y en el presentado por los interventores, a fin de que dando preferencia a los créditos como tales reconocidos, procedan los acreedores al cobro de sus créditos con arreglo a la ley, mediante la realización de dichos bienes, dándose por satisfechos y pagados si con ellos no llegasen a cubrir sus créditos en su totalidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de todos los que puedan tener interés en relacionada suspensión de pagos a los efectos del artículo 17 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Burgo de Osma a 26 de Junio de 1931.—D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanco.

X—2761

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, y en los autos de juicio especial sumario seguidos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de D. Ramón Alvarez Lamiel, contra D. Juan Buenaventura Orriols y Orriols, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública subasta por tercera y última vez la siguiente

Finca.—Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Alonso Cano, señalada con el número 60 provisional, con vuelta a la de María de Guzmán, correspondiente a la manzana 146 de la primera zona del ensanche, Registro de la Propiedad del Norte; constará de las siguientes plantas: Semisótanos, bajo, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, en total ocho plantas, distribuidas en cuatro viviendas por planta; tendrá servicio de agua, luz eléctrica, timbres y ascensor, y su construcción será entramada de hierro. Linda al Oeste o frente, en línea de 12,27 metros, con la calle de Alonso Cano; al Norte o izquierda entrando, en línea de 16,02 metros, que une a la anterior, un chaflán de cuatro metros con la calle de María de Guzmán; al Sur o derecha, en línea de 18,76 metros con línea de D. Alberto Castillo, y por el Este o fondo, en línea de 15 metros con casa del Sr. Vargas, procedente de la misma finca. Tiene la forma de un pentágono irregular, cuya superficie, medida en proyección horizontal, es

de 278,60 metros cuadrados, equivalentes a 3.588 pies con 36 centésimas de pie, todos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Julio próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 150.000 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Junio de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de El Ferrol.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Gumersindo Paz Abelleira contra la Sociedad Anónima "Astillero y Varadero de La Graña" sobre pago de pesetas, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

PARTIDO JUDICIAL Y AYUNTAMIENTO DE EL FERROL

Villa de La Graña.

1.º Astillero titulado antiguamente "Industria Española", que forma una figura muy irregular, situado a la entrada de la villa de La Graña. Se compone de un almacén con su piso alto, de 13,60 metros de ancho por 42,40 metros de largo, cuyo edificio fué construido en dos épocas diferentes, y tiene unidos: por el Norte, un muelle continuado por una rampa, que pertenece también a la finca que se describe, muelle y rampa que utiliza el público para su entrada en la villa de La Graña por obligación impuesta al propietario, quien tiene que permitir también el atraque a la escalera del muelle de los botes de pasaje.

Al Norte de dicho muelle, que tiene de ancho 5,35 metros, hay un carenero o ensenada, que pertenece también al Astillero. Por el Poniente, el almacén, y como continuación del mismo, se halla el taller de fraguas, construido en el sitio que ocupaba una casa situada en la plaza de la Constitución de la expresada villa y compra-

da a los herederos de D. Ramón Rodríguez Tubín; por Levante y Sur, rodeando el edificio, existen dos muelles con coronamiento de sillería. Al Sur de todo lo expresado se hallan dos gradas, en dirección de Levante y Poniente, y en el medio, y paralelo a éstas, el actual varadero. Unido por el Sur a la grada que se halla más hacia este viento hay otro muelle de piedra y ferrenos que llegan en parte hasta el mar, lindando los restantes con otros de la propiedad de la Marina. Al Poniente de todo lo que queda mencionado, y formando una sola finca, existen el taller de fraguas de que queda hecho mención y las casas de dos cuerpos números 6 y 7, que hoy constituyen una sola, inmediata a la cual, por el Sudeste, hay otra de dos cuerpos señalada con el número 34 de la plaza de la Constitución, y ambas comprendidas dentro del recinto cerrado del Astillero y separadas por una parcela de terreno concedida por el Ayuntamiento de esta ciudad, cuya por Norte, Levante, Sur y parte del parcela rodea las casas números 6 y 7 Poniente. La finca que se describe se halla cerrada con muralla, excepto por el Norte, que está limitada por los almacenes, el taller de hornos, el muelle de servicio público, la rampa y el carenero, y por una parte del Norte y Poniente, en la cual le sirve de cierre la parcela unida a las casas números 6 y 7. Por el Sudeste, el límite de la finca de la casa de la Marina, destinada a habitación del Médico de la Escuela Naval; ocupa todo lo expresado la superficie de 6.592 metros y siete decímetros, y linda por el Norte y Levante con el mar; Sur, en parte con el mar, y el resto con terrenos y edificios de la Marina, y Poniente, la plaza de la Constitución de la villa de La Graña, la calle que de la misma plaza conduce a la alameda de la Marina y terrenos de la propiedad también de ésta.

Maquinaria y herramientas.

- 2.º Una máquina de vapor con su caldera de 12 caballos de fuerza.
- 3.º Una máquina de tracción con su caldera y bomba de alimentación y un carro completo con su cable; todo ello destinado a tracción y servicio complementario del varadero.
- 4.º Dos tornos mecánicos.
- 5.º Un recortador-cepilladora.
- 6.º Un cilindro de volteo.
- 7.º Una tijera punzón.
- 8.º Otra ídem íd. de mano.
- 9.º Una barrena radial.
- 10.º Cinco barrenas ordinarias.
- 11.º Un volante auxiliar para mover los tornos.
- 12.º Una sierra circular.
- 13.º Una barrena horizontal.
- 14.º Un taladro y una prensa de mano.
- 15.º Un banco con diez tornillos mecánicos.
- 16.º Una maquinilla de roscar.
- 17.º Un carburador y todos los aparatos necesarios para la soldadura autógena.
- 18.º Una armazón con dos piedras de esmeril.
- 19.º Un torno chico de pie para madera.
- 20.º Varias fraguas de campaña.
- 21.º Diversas herramientas de res-

no, necesarias para la industria que se ejerce en el Astillero.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once y treinta del día 29 del próximo Julio, haciendo saber a los licitadores que la cantidad reclamada en el juicio ejecutivo es la de 3.745 pesetas, representadas por cinco obligaciones hipotecarias de la serie A, número 21 al 25; que la venta se hace en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, según la escritura hipotecaria y que ahora queda reducida a la cantidad de 337.500 pesetas, tipo subasta; que para tomar parte en ella habrán de depositar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes de la finca y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en El Ferrol a 6 de Junio de 1931.—El Juez, Fernando Herce y Vales.—Ante mí, F. Villacastín.

X—2749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de 21 de Mayo último dictada por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Florentino Martín Rivero, promovida por "Tejidos Atocha, (T. A. S. A.), S. A.", se convoca a la Junta general de acreedores para la elección de síndicos, señalada para el día 20 de Julio próximo, a las cinco de la tarde en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños número 1, y por medio del presente edicto se cita para dicha Junta a todos aquellos acreedores a cuyo poder no llegue directamente la convocatoria por ignorarse su domicilio o por cualquier error o confusión de dirección u otra causa.

Madrid, 11 de Junio de 1931.—Visto bueno: el Juez, José González Llana Fagoaga.—P. S., el Secretario, Arturo Roldán.

X—2780

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de juicio universal promovidos por D. Angel Espeso Lancha, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, sobre declara-

ción de quiebra de la Sociedad General de Autobuses de Madrid, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta

Diferentes muebles y efectos que han sido tasados en la cantidad de 6.986 pesetas.

Diferentes autobuses que han sido tasados en la cantidad de 74.200 pesetas.

Herramental y maquinaria y enseres del taller, valorado todo ello en la cantidad de 13.793,20 pesetas; y

Diferentes enseres y efectos de almacén que han sido valorados en la suma de 23.226,65 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los indicados tipos; y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del depositario de la quiebra D. Melchor García Moreno, con domicilio en esta ciudad, calle de la Manzana, número 13, con quien podrá entenderse los futuros licitadores para el examen de los bienes que se subastan.

Madrid, 2 de Julio de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen autos ejecutivos promovidos por D. Luis Nueda Santiago, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Carlos Izquierdo Valdeón, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 15, en reclamación de 5.900 pesetas, importe de una letra de cambio librada por el D. Luis Nueda, con vencimiento al 20 de abril del corriente año, en cuyos autos se decretó la ejecución pretendida por el dictado en 8 de Mayo último, habiéndose embargado en 27 del actual al D. Carlos Izquierdo, y sin previo requerimiento al mismo, por ignorarse su domicilio, el automóvil marca "Graam Paige", número 7.179, de la matrícula de Bilbao, designado como de su propiedad.

En su virtud se cita de remate por el presente al D. Carlos Izquierdo Valdeón, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si quiere convenirle, verificado lo cual se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados; percibiéndole que, de no oponerse a la ejecución dentro del indicado plazo, será declarado en rebeldía y se-

guirán los autos su curso para sus trámites legales.

Dado en Madrid a 30 de Junio de 1931.—El Juez, José Santaló.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—2765

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta villa, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. Santiago Casas, en nombre de la Compañía Comercial Ibérica, contra D. José Manuel Guerra Jiménez, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes, y que han sido tasadas juntamente en 58.450 pesetas:

Suerte de tierra calma, en la actualidad con algunos naranjos, viña y olivos; con cabida de una cuarta aranzada y 60 y medio estadales, en Pago Redondo, término de Arabal, en 250 pesetas.

La suerte olivar con algunos eucaliptus, al sitio de Las Mesas, término de Paradas, con cabida de seis aranzadas; en 4.200 pesetas.

Suerte de tierra calma, plantada de huerta y cercada de vallados de pita, que tiene un caserío de mampostería de nueva construcción; situada en el pago de Carpia, término de Paradas; con cabida de seis fanegas y 10 celemines. Y la suerte de tierra poblada hoy de naranjos y árboles frutales, al sitio de Carpia, pago del mismo nombre, término de Paradas, por cabida de seis fanegas y ocho celemines; que constituyen en la actualidad una sola finca con la anterior; quedando tasadas ambas en 48.500 pesetas.

La suerte de tierra calma y olivar al sitio Tromperuelo, término de Paradas; de cabida de dos fanegas y nueve y medio celemines; en 4.500 pesetas.

Y la suerte de olivar en pago de Tromperuelo, término de Paradas, con algún terreno de calma; en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once y media de su mañana, en las Salas Audiencias de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, y del de Marchena.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la suma por que dichas fincas salen a subasta; que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes de referida cantidad, y que la consignación del precio total del remate, descontando lo que se deposite, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, y que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna o todas de dichas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, 15 de Junio de 1931.—El Juez, Doctor José Santaló.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—2768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de las señoritas Consuelo y Enriqueta Noceda Estúa, contra D. Leopoldo Illes Ferreira, sobre pago de 20.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Una casa en construcción, en esta capital, en la avenida de Menéndez Pelayo, sin número, que constará de siete plantas, y linda:

Al Oeste, o frente, en línea de 22,60 metros; con la citada avenida; al Sur, o derecha, entrando, en línea de 18,80 metros, con el solar de los señores Quintero y Candela; al Este, o testero, en línea de 24,80 metros, con terreno de donde se segregó el que ocupa la casa que se describe, hoy de D. José Rodríguez, y al Norte, o izquierda, con la calle de Granada, en línea de 17,20 metros, que hace chaffón de cuatro metros con la línea del Oeste. Las líneas descritas encierran una superficie de 483 metros y 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.229 pies, 15 décimas de otro también cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 8 de Agosto próximo, a las once y media de la mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 100.000 pesetas al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Junio de 1931.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—2764

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.652

ABELLA ORTEGA, José; hijo de José y de Laureana, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Manzanares, número 62, piso bajo; comparecerá el día 23 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones instruido contra el mismo y otros.

3.653

AGUIRRE DE MARNAS, Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, Zurbano, número 6; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Antonio Sánchez Cobena.

3.654

ALFONSO GUTIERREZ, Luis; domiciliado últimamente en Cuesta de la Elipa, número 20, bajo; comparecerá el día 2 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

3.655

ASENSIO MARQUES, Fermín; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Matute, número 11, tienda; comparecerá el día 25 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

3.656

BRACHO LOPEZ, Juan; hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 14; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del Distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Francisco Carriado.

3.657

BRACHO MARTINEZ, José; hijo de Valeriano y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 14; comparecerá el día 16 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra varios y el mismo.

3.658

CABEZUELA GONZALEZ, Angel; hijo de Sebastián y de Tecla, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Javier Zenón, número 20; comparecerá el día 16 de Junio a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo y Leandro Sánchez Hernández.

3.659

CALZADA GONZALEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, 19; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo, por falsificación de décimos de la Lotería, bajo el número 93 de 1931.

6207

3.660

CALZADA GONZALEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, 19; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo, por falsificación de décimos de la Lotería, bajo el número 94 de 1931.

6208

3.661

CARRIEDO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Oliva, número 17; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Francisco Carriado.

3.662

EL DUEÑO de una máquina fotográfica marca "Kodak", con objetivo Anastigmat, número 4.336; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento y conto ocupada al ser detenido en Irún, el día 25 de Mayo último, a Tomás Rodríguez Rodríguez, en causa por robo número 264 de 1931, instruida contra el mismo.

6257

3.663

ENCINA CALCO, Victoriano; hijo de Domingo y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, Buenavista, número 16, primero izquierda; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

3.664

FUENTE MORALES, Nemesio de Iay; hijo de Modesto y de Luciana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tortosa, número 3; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia instruido contra el mismo.

3.665

GARCIA MACEDA, Consuelo; hija de Marlin y Demetria, de treinta años, soltera, sirvienta, natural de Sobrado (León), domiciliada últimamente en Madrid, San Andrés, 19, taberna, para que el día 1.º de Julio y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 406, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.666

GARCIA MATA, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, de veinte años, natural de La Carolina (Jaén), soltero, albañil; se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria del señor Argote, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 351 del corriente año.

1223

3.667

GARCIA MAZA, Nemesio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 36, lechería; comparecerá el día 25 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo.

3.668

GASTON MORALES, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 130; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo.

(Continúa en la página 108.)

MINISTERIO DE ECO

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE AYU

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
DOS AYUDANTES MAYORES DE PRIMERA CLASE, CON 11.000 PESETAS				
1	D. Vicente Manuel Fernández Torres.....	Betanzos	La Coruña.....	22 Marzo 1866.....
2	Juan Rodríguez Sánchez.....	Córdoba	Córdoba	27 Septiembre 1864.
CUATRO AYUDANTES MAYORES DE SEGUNDA CLASE, CON 10.000 PESETAS				
1	D. José Fiel Valdés.....	Villanueva del Fresno...	Badajoz	4 Septiembre 1865.
2	Miguel Mayol y García.....	Aranjuez	Madrid	3 Agosto 1864.....
3	Lucio Serrano Cutié.....	Abando	Vizcaya	13 Diciembre 1867..
4	Mariano Pardo Valiente.....	La Roda.....	Albacete	25 Abril 1865.....
DOCE AYUDANTES MAYORES DE TERCERA CLASE, CON 8.000 PESETAS				
1	D. Octavio Ballester Zorrilla.....	Alcañiz	Teruel	21 Mayo 1866.....
2	Casto Milla Ramos.....	Palma del Río.....	Córdoba	28 Marzo 1867.....
3	Daniel García Llorca.....	Orcheña	Alicante	9 Agosto 1864.....
4	Eusebio Zubía Bengoa.....	Madrid	Madrid	12 Noviembre 1867..
5	Antonio García Sangrador.....	Becerril del Campo.....	Palencia	12 Junio 1864.....
6	Luis León y Durán.....	Valencia	Valencia	27 Agosto 1864.....
7	García Santiyán Macarrón.....	Riaza	Segovia	25 Noviembre 1865..
8	Antonio Valderrama Martínez.....	Guagua	Filipinas	9 Abril 1866.....
9	Casimiro Castelló Pérez.....	Castalla	Alicante	2 Marzo 1865.....
10	Eugenio Domínguez.....	Santo Tomé de Piñeiro.	Pontevedra	2 Enero 1869.....
11	Dionisio López-Cerezo y López.....	Madrid	Madrid	13 Julio 1872.....
12	Isidoro Garruchaga Arrillaga.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	2 Enero 1870.....
DIEZ Y OCHO AYUDANTES PRINCIPALES DE PRIMERA CLASE, CON 7.000 PESETAS				
1	D. Enrique Ayllón Camacho.....	Jaén	Jaén	24 Diciembre 1874..
2	Carlos Baldovi Mariner.....	Sueca	Valencia	20 Abril 1870.....
3	Felipe Antonio García Cuadrado.....	Madrid	Madrid	5 Febrero 1873.....
4	Bernardo M. Gómez Otero.....	Piquín	Lugo	12 Marzo 1867.....
5	Matias Ampuero Medina.....	Guadalajara	Guadalajara	22 Agosto 1871.....
6	Juan Pou Peláez.....	Madrid	Madrid	10 Noviembre 1873..
7	Jesús González Gómez.....	Almansa	Albacete	21 Marzo 1869.....
8	Manuel Ubeda Segura.....	Onteniente	Valencia	22 Marzo 1870.....
9	José Fernández España.....	Jerez de la Frontera...	Cádiz	13 Octubre 1870.....
10	José María Vera Monferrer.....	Madrid	Madrid	18 Marzo 1872.....
11	Matias Murillo Cintora.....	Borja	Zaragoza	23 Febrero 1869.....
12	Juan Lomón Camacho.....	Jerez de la Frontera...	Cádiz	26 Mayo 1870.....
13	Rafael Marin Catalá.....	Madrid	Madrid	26 Mayo 1875.....
14	José López Otero.....	Pontevedra	Pontevedra	26 Diciembre 1866..
15	Domingo Corcho Bilbao.....	Madrid	Madrid	16 Junio 1868.....
16	José Antonio Pallás Carsis.....	Pueblo Nuevo del Mar.	Valencia	17 Febrero 1871.....
17	Joaquín López Vera.....	Olivenza	Badajoz	21 Marzo 1872.....
18	José Fontela García.....	Madrid	Madrid	22 Julio 1874.....
SESENTA Y DOS AYUDANTES PRINCIPALES DE SEGUNDA CLASE, CON 6.000 PESETAS				
1	D. Juan Medina Mata.....	Santisteban del Puerto.	Jaén	17 Febrero 1875.....
2	José María Esteban Pérez.....	Buñol	Valencia	2 Abril 1876.....
3	Enrique Molina Burgos.....	Motril	Granada	24 Octubre 1874.....

NOMÍA NACIONAL

DANTES DEL SERVICIO AGRONÓMICO

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Activo	S. A. de La Coruña.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem de Córdoba.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Abril 1929.....	Activo	S. A. de Badajoz.....	Caballero de la Orden civil del Mérito Agrícola.
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Granja de Valencia.....	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem de Zaragoza.....	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Activo	Catastro	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Alicante.....	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Profesor Auxiliar de la Escuela de Peritos agrícolas...	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Granja de Valencia.....	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Guipúzcoa.....	
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Activo	Catastro	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Lugo.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Campo de prácticas de las Escuelas de Ingenieros agrónomos y Peritos agrícolas...	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Dirección general, Negociado de Estadística.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Estación Ampelográfica Central.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	División Agronómica de Jerez de la Frontera.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Pontevedra.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Estación Ampelográfica Central.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Acción Social Agraria.....	»
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Toledo.....	»
20 Septiembre 1903.	6 Junio 1926.....	Activo	Catastro	»
20 Septiembre 1903.	23 Noviembre 1926.....	Idem	Idem	»
20 Septiembre 1903.	6 Enero 1927.....	Idem	Idem	»

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
4	D. José Sanz Díaz.....	Madrid	Madrid	2 Enero 1875.....
5	Julio Ferriols Vizcay.....	Valencia	Valencia	29 Abril 1876.....
6	Antonio Salvador Gómez.....	Madrid	Madrid	26 Junio 1876.....
7	Luis Bonet Alcantarilla.....	Valencia	Valencia	10 Mayo 1876.....
8	José María Dorado López.....	Antequera	Málaga	15 Mayo 1872.....
9	Juan Fernández Huidobro Fernández.....	Santander	Santander	27 Marzo 1875.....
10	Juan Fernández Llano.....	Madrid	Madrid	24 Junio 1879.....
11	Norberto Monllor Garriguez.....	Madrid	Madrid	24 Mayo 1866.....
12	Manuel Rodríguez Grifoll.....	Barcelona	Barcelona	15 Septiembre 1866.....
13	José Herrera Dobias.....	Córdoba	Córdoba	15 Febrero 1878.....
14	José Gil Bolunda.....	Ollesia	Valencia	17 Julio 1875.....
15	Fernando Morencos Maestre.....	Madrid	Madrid	27 Abril 1875.....
16	José Gómez Cherro.....	San Fernando.....	Cádiz	23 Noviembre 1874.....
17	Francisco Javier Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.....	Madrid	Madrid	21 Noviembre 1875.....
18	José González Fernández de la Puente.....	Badajoz	Badajoz	16 Julio 1875.....
19	Antonio Ullastres Coste.....	Vich	Barcelona	24 Enero 1876.....
20	Luis Suárez Inclán de las Heras.....	Madrid	Madrid	21 Enero 1876.....
21	Mariano López Vera.....	Olivenza	Badajoz	14 Febrero 1874.....
S.	Francisco Fernández Uriarte.....	Madrid	Madrid	8 Noviembre 1882.....
22	Luis Ramón y Marín.....	Madrid	Madrid	14 Septiembre 1884.....
23	Guillermo Jaráiz Villanueva.....	Avila	Avila	10 Enero 1865.....
24	Antonio Carrasco Azabal.....	Madrid	Madrid	6 Junio 1884.....
25	Nicolás Andrés Oliva Gómez.....	Albacete	Albacete	10 Septiembre 1864.....
26	Filiberto Rodríguez Santiesteban.....	Toledo	Toledo	18 Diciembre 1868.....
27	Alberto Cid Sánchez.....	Madrid	Madrid	4 Agosto 1868.....
28	Dionisio Martín Crespo Barrios.....	Valdepeñas	Ciudad Real.....	11 Noviembre 1866.....
29	Emilio González Delgado.....	Valverde del Camino.....	Huelva	29 Octubre 1872.....
30	Dímas Díaz López.....	Daimiel	Ciudad Real.....	25 Marzo 1866.....
31	Feliciano Cabrera Mora.....	Badajoz	Badajoz	9 Junio 1871.....
32	Francisco Guerra Salmón.....	Madrid	Madrid	19 Noviembre 1872.....
S.	Rafael Vidal y Velayos.....	Avila	Avila	2 Febrero 1870.....
33	Diego de Rueda y López.....	Moratala	Murcia	28 Octubre 1869.....
S.	Manuel García Luzón.....	Madrid	Madrid	15 Abril 1872.....
34	Vicente Clemente y Fernández.....	Toledo	Toledo	15 Diciembre 1880.....
35	Arturo Iglesias Cerdán.....	Santoña	Santander	30 Junio 1883.....
36	Joaquín Serralta Cabezas.....	Tarifa	Cádiz	30 Noviembre 1880.....
37	Emiliano Durán Bornaz.....	Almería	Almería	5 Abril 1873.....
38	Gustavo Vallejo Lara.....	Espejo	Córdoba	27 Mayo 1884.....
39	Isidro López Vilches.....	Granada	Granada	27 Febrero 1884.....
40	Guillermo Miralles Más.....	Huerta de la Obispaña.....	Cuenca	27 Enero 1886.....
41	Francisco Obregón Castillo.....	Santa María de Cayón.....	Santander	4 Junio 1886.....
S.	Ilmo. Sr. D. José Aragón Montejo.....	Madrid	Madrid	4 Junio 1882.....
42	D. Ildefonso Mauleón Noguera.....	Madrid	Madrid	21 Septiembre 1884.....
43	Francisco Labrador de la Fuente.....	Málaga	Málaga	23 Abril 1880.....
44	José González Matallana.....	Madrid	Madrid	4 Mayo 1882.....
S.	José López Grau.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz	24 Junio 1881.....
45	Antonio Camacho Albarrán.....	Olvera	Cádiz	20 Noviembre 1882.....
46	José Garcés de Vera.....	Castellón	Castellón	18 Mayo 1884.....
47	Enrique Segura Rubio.....	Baeza	Jaén	21 Julio 1881.....
48	Rafael Fuster Capuz.....	Madrid	Madrid	11 Abril 1883.....
49	Alfredo Fernández Latorre.....	Huércal	Almería	1 Julio 1875.....
50	José Adrio Mañá.....	Puente Caldelas.....	Pontevedra	30 Marzo 1878.....
51	Miguel Guijarro Liadó.....	Villafranca	Alicante	12 Junio 1880.....
52	Adolfo C. Oñate Sangrador.....	Torrelaguna	Madrid	2 Febrero 1881.....
53	José María Carrasco García.....	Sueca	Valencia	28 Agosto 1886.....
54	Francisco Tamés Fernández.....	Llones	Oviedo	12 Octubre 1878.....
55	Germán Criado Reguera.....	Madrid	Madrid	28 Mayo 1885.....
56	Manuel Ortiz Escofet.....	Cabra	Córdoba	13 Diciembre 1885.....
57	Santiago Sánchez Manjavacas.....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real.....	1 Mayo 1883.....
58	Gregorio Matallana Revuelta.....	Berrués	Valladolid	25 Agosto 1883.....
59	José Martínez Molina.....	Ubeda	Jaén	19 Mayo 1885.....
60	Avelino Alonso García.....	Grado	Oviedo	2 Diciembre 1883.....
61	Samuel Álvarez Arcocha.....	Madrid	Madrid	18 Febrero 1883.....
62	Federico Portillo Estévez.....	Madrid	Madrid	18 Julio 1886.....
63	Amadeo Martín Reyes.....	Tejeda	Salamanca	31 Marzo 1879.....
64	Ramón Peris Navarro.....	Valencia	Valencia	6 Abril 1885.....
65	Bibiano Castañeda Martínez.....	El Bonillo	Albacete	2 Diciembre 1882.....
66	Fermin Blanco Argudín.....	Cadillero	Oviedo	14 Octubre 1886.....

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
20 Septiembre 1903.	23 Marzo 1927.....	Activo	División Agronómica de Almería.....	"
20 Septiembre 1903.	8 Junio 1927.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	19 Enero 1928.....	Idem	Profesor Auxiliar de la Escuela de Peritos agrícolas.....	"
20 Septiembre 1903.	27 Enero 1928.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	17 Febrero 1928.....	Idem	Granja de Córdoba.....	"
20 Septiembre 1903.	11 Septiembre 1928.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	14 Octubre 1928.....	Idem	Idem	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Instituto de Cerealicultura.....	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Estación de Viticultura de Requena.....	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	S. A. de Toledo.....	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Supernumerario	Idem	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Activo	S. A. de Guadalajara.....	"
20 Septiembre 1903.	9 Abril 1929.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	3 Mayo 1929.....	Idem	Idem	"
20 Septiembre 1903.	1 Julio 1929.....	Idem	Granja de Ciudad Real.....	"
20 Septiembre 1903.	10 Julio 1929.....	Idem	Idem de Badajoz.....	"
20 Septiembre 1903.	19 Julio 1929.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	14 Septiembre 1929.....	Idem	Estación de Viticultura de Valdepeñas.....	"
20 Septiembre 1903.	24 Noviembre 1929.....	Idem	Catastro	"
20 Septiembre 1903.	16 Diciembre 1929.....	Idem	Granja de Ciudad Real.....	"
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem de Badajoz.....	"
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Idem	Idem de Zaragoza.....	"
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Supernumerario	"	"
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Activo	S. A. de Barcelona.....	"
20 Septiembre 1903.	1 Enero 1931.....	Supernumerario	"	"
25 Abril 1906.....	1 Enero 1931.....	Activo	Profesor auxiliar de la Escuela de Peritos agrícolas.....	"
25 Abril 1906.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	"
25 Abril 1906.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Cáceres.....	"
16 Mayo 1906.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	"
6 Septiembre 1906.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	"
6 Septiembre 1906.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Granada.....	"
21 Noviembre 1906.....	1 Enero 1931.....	Idem	Parcelaciones	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Santander.....	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario	"	Director general de Acci Social.
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Activo	S. A. de Sevilla.....	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Madrid.....	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Almería	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario	"	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Activo	Catastro	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Huelva.....	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Consejo Agronómico	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Sevilla.....	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Portevendra.....	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	División Agronómica de Barcelona	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Profesor de la Escuela de Peritos	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Estación Arroquera de Sueca.....	"
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Oviado.....	"
28 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Instituto Agrícola de Alfonso XII	"
28 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	"
13 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Estación de Viticultura de Alcazar de San Juan.....	"
28 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Parcelaciones	"
27 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Estación de Ecología de Barcelona	"
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	"
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Dirección general. Sección de Agricultura y Ganadería.....	"
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro	"
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	"
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	"
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	"
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario	Idem	"

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
66	D. Miguel Rojo Sánchez.....	Guadalajara	Guadalajara	26 Agosto 1882.....
67	Antonio Márquez Flórez.....	Cuevas	Almería	18 Agosto 1882.....
68	Jacob Collado Martínez.....	Villarrobledo	Albacete	3 Junio 1885.....
69	Gonzalo Vera Martín.....	Torrelaguna	Madrid	18 Diciembre 1885.....
70	Simón Bartolomé de Diego.....	Madrid	Madrid	24 Mayo 1887.....
S.	Francisco Peyró Cerdá.....	Canals	Valencia	4 Octubre 1881.....
71	Jorge Machín Pascual.....	Morón	Sevilla	23 Abril 1878.....
72	Isidoro Campfouch Remeu.....	Villafranca del Panadés	Barcelona	4 Agosto 1880.....
CIENTO OCHO AYUDANTES PRIMEROS, CON 5.000 PESETAS				
1	D. Vicente García Vallejo.....	Guadalajara	Guadalajara	12 Marzo 1888.....
2	Primitivo de Castro Sanz.....	Madrid	Madrid	27 Noviembre 1880.....
3	Andrés Través de la Higuera.....	Toro	Zamora	8 Mayo 1886.....
4	Manuel Díaz Valenzuela.....	Gilena	Sevilla	17 Agosto 1881.....
5	Guillermo Lubián Gorbea.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	25 Enero 1885.....
6	José Manuel Menéndez Argüelles.....	Sama	Oviedo	22 Septiembre 1886.....
7	Leandro Campini Fernández.....	Badajoz	Badajoz	28 Mayo 1887.....
8	Valentín Fernández-Pacheco y Borondo.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	12 Enero 1890.....
9	José Sanz Moguer.....	Córdoba	Córdoba	20 Diciembre 1882.....
10	José González Pérez.....	Montoro	Oviedo	31 Mayo 1886.....
11	Faustino González Orduña y Tagle.....	Badajoz	Badajoz	20 Octubre 1884.....
12	Ventura José Cerdón Barrera.....	Madrid	Madrid	14 Julio 1886.....
13	José A. Adriano Besteiro Díaz.....	Puebla de Brolón.....	Lugo	28 Agosto 1882.....
14	Enrique Orti Olmos.....	Valencia	Valencia	11 Enero 1884.....
15	Ignacio Díaz Fernández.....	Oviedo	Oviedo	14 Febrero 1889.....
16	Bernardo Ruiz del Olmo y Alarcón.....	Madrid	Madrid	2 Mayo 1885.....
17	Francisco Ferriz Amorós.....	Villena	Alicante	24 Diciembre 1884.....
18	Antonio Sánchez y Sánchez.....	Caravaca	Murcia	1 Julio 1886.....
S.	Hermenegildo Velázquez García.....	Alcalá del Río.....	Sevilla	11 Abril 1883.....
19	Silvino Maupoey Izquierdo.....	Valencia	Valencia	4 Noviembre 1884.....
20	José Nofuentes Raya.....	Fuelma	Jaén	3 Junio 1884.....
21	Victorino Elena Hernández.....	Encina de Arriba.....	Salamanca	16 Abril 1881.....
22	Felipe Escudero González.....	Bienvenida	Badajoz	13 Septiembre 1879.....
23	Mariano Sánchez Gabriel Olmedo.....	Villarajo de Montalbán.....	Toledo	29 Enero 1885.....
24	Ricardo Llorente y Llorente.....	Sagidos	Soria	3 Abril 1885.....
25	Eugenio Aguiló Aguiló.....	Palma de Mallorca.....	Baleares	25 Marzo 1883.....
26	Francisco Collar García.....	Madrid	Madrid	28 Abril 1883.....
27	Alejandro Sánchez Cerezo.....	Oropesa	Toledo	4 Abril 1883.....
28	Enrique Montoya y Tejada.....	Cabra	Córdoba	2 Marzo 1886.....
29	Juan López Alvarez.....	Madrid	Madrid	17 Enero 1880.....
30	Felipe Ramón Vela Ramos.....	Abenojar	Ciudad Real.....	2 Enero 1886.....
31	José Rodríguez Sánchez.....	Coles	Orense	2 Abril 1881.....
S.	Feliciano Canto López.....	Castro de Rey.....	Lugo	13 Enero 1885.....
32	Gaudencio Collado Pozuelo.....	Minaya	Albacete	6 Marzo 1875.....
S.	Ciriaco González y González.....	Griñón	Madrid	18 Junio 1875.....
33	Joaquín Alborns Giner.....	Madrid	Madrid	24 Diciembre 1884.....
34	Angel Cantolla Hoz.....	Liérganes	Santander	22 Octubre 1884.....
S.	Vicente Pallarés Pitarés.....	Sagunto	Valencia	1 Abril 1885.....
35	Andrés de la Cruz Manuera.....	Lorca	Murcia	2 Agosto 1879.....
36	Hilario Sanmiguel Montalvo.....	Puebla de Montalbán.....	Toledo	4 Noviembre 1881.....
37	Severiano Labrador de la Fuente.....	Málaga	Málaga	21 Febrero 1878.....
38	Manuel Cascajosa Sánchez.....	Osuna	Sevilla	28 Diciembre 1881.....
39	Olegario del Amor Caballero.....	Bullas	Murcia	6 Marzo 1874.....
40	Pedro Lapeña Plaza.....	Benamira	Soria	25 Noviembre 1874.....
41	Angel Olivas Ruiz.....	Albacete	Albacete	21 Marzo 1885.....
42	Manuel Torres García.....	Buéscair	Granada	8 Mayo 1880.....
43	Adriano Martínez Morales.....	Nebra	La Coruña.....	4 Julio 1877.....
44	Amadeo Blanch y Camps.....	Vich	Barcelona	21 Mayo 1872.....
45	José Mañanes Pains.....	Benavente	Zamora	15 Marzo 1884.....
46	José María del Valle y Fernández.....	Sanlúcar de Barrameda	Sevilla	14 Agosto 1878.....
47	Segundo Collado Martínez.....	Villarrobledo	Albacete	1 Junio 1887.....
48	Isidoro López Baquero.....	Madrid	Madrid	18 Octubre 1885.....
S.	Gonzalo Ruiz Aramburu.....	Madrid	Madrid	14 Diciembre 1885.....
49	Fernando Bravo Masante y Vázquez.....	Murcia	Murcia	20 Junio 1881.....
50	Antonio María Bárcena Verdú.....	Pino de Euseba.....	Burgos	25 Marzo 1886.....
51	Enrique López Grau.....	Arco de la Frontera.....	Cádiz	4 Mayo 1885.....
52	Salvador Roger Vázquez.....	Chelva	Valencia	15 Junio 1885.....
53	Victoriano Fernández Garcés.....	Colmenar de Orcja.....	Madrid	23 Diciembre 1881.....

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Activo	Catastro	»
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Málaga.....	»
8 Enero 1908.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario	»	»
19 Febrero 1909.....	1 Enero 1931.....	Activo	S. A. de Zaragoza.....	»
19 Febrero 1909.....	25 Enero 1931.....	Idem	Estación de Viticultura de Villafraanca del Panadés	»
19 Febrero 1909.....	5 Noviembre 1925.....	Activo	S. A. de Baleares.....	»
19 Febrero 1909.....	5 Noviembre 1925.....	Idem	S. A. de Salamanca.....	»
19 Febrero 1909.....	10 Enero 1926.....	Idem	S. A. de León.....	»
19 Febrero 1909.....	12 Febrero 1926.....	Idem	Estación de Horticultura de Sevilla	»
19 Febrero 1909.....	6 Enero 1927.....	Idem	Catastro	»
19 Febrero 1909.....	16 Abril 1926.....	Idem	S. A. de Oviedo.....	»
19 Febrero 1909.....	30 Abril 1926.....	Idem	Catastro	»
19 Febrero 1909.....	6 Junio 1926.....	Idem	Idem	»
19 Febrero 1909.....	23 Noviembre 1926.....	Idem	Granja de Córdoba	»
19 Febrero 1909.....	24 Febrero 1927.....	Idem	Instituto Agrícola de Alfonso XII	»
19 Febrero 1909.....	23 Mayo 1927.....	Idem	S. A. de Badajoz.....	Caballero de la Orden civil del Mérito Agrícola.
28 Mayo 1909.....	6 Abril 1927.....	Idem	S. A. de Madrid.....	»
26 Junio 1909.....	8 Junio 1927.....	Idem	Catastro	»
4 Septiembre 1909.....	19 Enero 1928.....	Idem	Granja de Valencia.....	»
4 Septiembre 1909.....	27 Enero 1928.....	Idem	S. A. de Lérida.....	»
24 Enero 1910.....	3 Febrero 1928.....	Idem	Catastro	»
4 Marzo 1910.....	11 Abril 1928.....	Idem	S. A. de Alicante.....	»
22 Abril 1910.....	17 Julio 1928.....	Idem	S. A. de Murcia.....	»
22 Abril 1910.....	6 Diciembre 1928.....	Supernumerario	»	»
9 Junio 1910.....	6 Septiembre 1928.....	Activo	Escuela de Peritos agrícolas.....	»
13 Agosto 1910.....	2 Octubre 1928.....	Idem	Granja de Jaén	»
4 Noviembre 1910.....	2 Octubre 1928.....	Idem	Catastro	»
1 Enero 1911.....	14 Octubre 1928.....	Idem	Idem	»
1 Enero 1911.....	22 Noviembre 1928.....	Idem	Idem	»
1 Enero 1911.....	12 Enero 1929.....	Idem	Idem	»
1 Enero 1911.....	1 Febrero 1929.....	Idem	S. A. de Baleares.....	»
1 Enero 1911.....	9 Abril 1929.....	Idem	Escuela de Ingenieros Agrónomos	»
25 Marzo 1916.....	9 Abril 1929.....	Idem	Catastro	»
25 Marzo 1916.....	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
25 Marzo 1916.....	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
25 Marzo 1916.....	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
25 Marzo 1916.....	9 Abril 1929.....	Idem	S. A. de Orense.....	»
25 Marzo 1916.....	9 Abril 1929.....	Supernumerario	»	»
23 Mayo 1916.....	9 Abril 1929.....	Activo	Estación Agronómica de Madrid	»
23 Mayo 1916.....	9 Abril 1929.....	Supernumerario	»	»
28 Julio 1916.....	9 Abril 1929.....	Activo	S. A. de Barcelona.....	»
4 Noviembre 1916.....	9 Abril 1929.....	Idem	S. A. de Valladolid.....	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Supernumerario	»	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Activo	Catastro	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Idem	Escuela Jardinería de Aranzpez	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Idem	Escuela de Arboricultura de Valladolid	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Idem	Escuela de Patología Vegetal de Madrid	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Idem	Catastro	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Idem	Escuela Agropecuaria de Albacete	»
31 Agosto 1917.....	9 Abril 1929.....	Idem	Catastro	»
31 Agosto 1917.....	3 Mayo 1929.....	Idem	Granja Coruña	»
31 Agosto 1917.....	1 Julio 1929.....	Idem	Catastro	»
31 Agosto 1917.....	10 Julio 1929.....	Idem	Sección Agronómica de Palencia	»
31 Agosto 1917.....	19 Julio 1929.....	Idem	Catastro	»
31 Agosto 1917.....	14 Septiembre 1929.....	Idem	Idem	»
31 Agosto 1917.....	24 Noviembre 1929.....	Idem	Parcelaciones	»
31 Agosto 1917.....	16 Diciembre 1929.....	Supernumerario	»	»
31 Agosto 1917.....	16 Diciembre 1929.....	Activo	Catastro	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»

Número	NOMERES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
54	D. Vicente Castro Sancho.....	Valencia	Valencia	24 Octubre 1875.....
55	Rafael del Busto y Aguilar.....	Madrid	Madrid	29 Septiembre 1879.....
S.	Wenceslao Sánchez Jiménez.....	Las Palmas.....	Canarias	23 Septiembre 1872.....
56	Manuel Márquez García.....	Manila	Filipinas	13 Diciembre 1882.....
57	Antonio Manzano Riobóo.....	Madrid	Madrid	25 Febrero 1879.....
58	José de Arcos Clavería.....	Aguilar	Córdoba	24 Marzo 1879.....
59	Vicente Melgar Villarejo.....	La Habana.....	Cuba	18 Enero 1881.....
60	Bienvenido Ramos Muñoz.....	Villarrobledo	Albacete	21 Marzo 1887.....
61	José Mira Pérez.....	Castalia	Alicante	22 Febrero 1877.....
62	Carios Albendín Grejón.....	Madrid	Madrid	22 Agosto 1879.....
63	Conrado Fe Abril.....	Villel de Mesa.....	Guadalajara	29 Febrero 1881.....
64	Gregorio Pérez Escribano.....	Pinto	Madrid	12 Marzo 1885.....
65	Andrés Durán Vázquez.....	Hornachuelos	Córdoba	21 Agosto 1886.....
66	Luis Alberti Ruiz del Castillo.....	Haro	Logroño	19 Octubre 1880.....
67	Francisco Larrey Jara.....	Madrigueras	Albacete	11 Mayo 1888.....
68	Francisco Elicer Ballesteros y García.....	Pozobondo	Albacete	4 Junio 1871.....
69	Eduardo Aparicio Castellanos.....	El Bonillo.....	Albacete	26 Diciembre 1881.....
70	Gespar Martínez Talavera.....	Minaya	Albacete	4 Julio 1888.....
71	Jesús Crespo Aparicio.....	Almagro	Ciudad Real.....	6 Noviembre 1884.....
72	Juan Fernández Uriarte.....	Madrid	Madrid	5 Octubre 1884.....
73	Manuel Calvin Redondo.....	Madrid	Madrid	11 Noviembre 1876.....
74	Ricardo López Gómez.....	Madrid	Madrid	2 Octubre 1883.....
75	Manuel Pozo González.....	Granja de Torrehermosa.....	Badajoz	30 Enero 1883.....
76	Manuel Sánchez de Sebastián y Sierra.....	Madrid	Madrid	20 Marzo 1875.....
77	Eduardo Román Arias.....	Benavente	Zamora	20 Noviembre 1873.....
78	Vicente Llarío Moscardó.....	Benigamín	Valencia	25 Enero 1886.....
79	Juan Sánchez Prado.....	Puerto Príncipe.....	Cuba	3 Enero 1882.....
80	Angel Izardí Vasconi.....	Cádiz	Cádiz	19 Junio 1879.....
81	José Manuel Esquinas Lara.....	Madrid	Madrid	9 Septiembre 1883.....
82	Joaquín Bas Ferrater.....	Tarragona	Tarragona	23 Noviembre 1878.....
83	Ismael Pérez Machado.....	Madrid	Madrid	18 Febrero 1882.....
84	Pablo Pulido Afán.....	Villacarrillo	Jaén	18 Julio 1885.....
85	Daniel Ibáñez García-Palacios.....	Oña	Burgos	22 Septiembre 1883.....
86	Vicente Sastre Manso.....	Paradinas	Segovia	19 Abril 1877.....
87	José Poyato de los Ríos.....	Córdoba	Córdoba	3 Julio 1880.....
88	Jerónimo Juan González Martín.....	Madrid	Madrid	30 Septiembre 1882.....
89	Humberto Palazón Yebra.....	Navas de San Juan.....	Jaén	26 Febrero 1880.....
90	Antonio Novoa Fernández.....	Canedo	Orense	4 Febrero 1877.....
91	Luis Cobo de Guzmán y Silas.....	Mancha Real.....	Jaén	6 Mayo 1876.....
92	Julio González y González Pumariego.....	Oviedo	Oviedo	22 Mayo 1880.....
93	Emilio Bragat de Bringas.....	Zaragoza	Zaragoza	18 Noviembre 1873.....
94	Eduardo Rodero Matarán.....	Villacarrillo	Jaén	13 Octubre 1876.....
95	Vicente José Ruiz Salgado.....	Montilla	Córdoba	27 Julio 1861.....
96	José Antonio Moreno Bustos.....	Carrizosa	Ciudad Real.....	15 Julio 1888.....
97	David Realid Camacho.....	Yeste	Albacete	29 Diciembre 1885.....
98	José María Rico Certés.....	Burgos	Burgos	9 Octubre 1873.....
99	Antonio López Fernández Mota.....	Jaén	Jaén	17 Julio 1879.....
100	Julio Alonso Mator.....	Madrid	Madrid	6 Mayo 1884.....
101	Joaquín Martínez Falero y Bricio.....	Saelices	Cuenca	23 Enero 1877.....
102	José Fraguero Fraguero.....	Mondariz	Pontevedra	7 Enero 1876.....
103	Pascual Borda Soto.....	Madrid	Madrid	11 Septiembre 1885.....
104	Félix García Fernández.....	Piasencia	Cáceres	23 Noviembre 1883.....
105	Juan Ruiz Redondo.....	Ubeda	Jaén	23 Octubre 1883.....
106	Manuel Francisco Crespo Moure.....	Estepa	Sevilla	11 Mayo 1884.....
107	Manuel López Jiménez.....	Granada	Granada	11 Marzo 1885.....
108	Julio Amor García.....	Madrid	Madrid	29 Abril 1887.....
DOSCIENTOS CUATRO AYUDANTES SEGUNDOS, CON 4.000 PESETAS				
1	D. Rafael Poblet Gadea.....	Alcoy	Alicante	30 Enero 1879.....
2	José Manuel Ferré López.....	Gualche	Granada	12 Octubre 1881.....
3	Luis Colahorra Fernández.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	20 Enero 1886.....
4	Juan Puerta Sánchez.....	Caravaca	Murcia	25 Mayo 1885.....
5	Francisco Rodríguez Hortal.....	Zájar	Granada	27 Agosto 1882.....
6	Tendero García Obispo.....	Madrid	Madrid	8 Octubre 1867.....
7	Adrián Romero Cruz.....	Puebla de Don Fadrique.....	Granada	8 Septiembre 1883.....
8	Salvador Silvestre Molina.....	Hellín	Albacete	18 Noviembre 1882.....
9	José Aguado Vallecruz.....	Madrid	Madrid	4 Octubre 1881.....
10	Santiago Fraile Bejerano.....	Guadalajara	Guadalajara	12 Octubre 1885.....
11	Miguel Sánchez García.....	Murcia	Murcia	12 Mayo 1879.....
12	Eusebio Bolinches Guarnes.....	Puebla Larga.....	Valencia	13 Noviembre 1887.....
13	José Antonio Pina Ballester.....	Callosa de Segura.....	Alicante	7 Octubre 1880.....

3.669

GIL MARTIN, Ricardo; comparecerá el día 2 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas instruido contra el mismo.

3.670

GONZALEZ GONZALEZ, Araceli; hija de Diego y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 15, piso segundo; comparecerá el día 25 de Junio a las diez y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Eloína Torres Posada y Grimaldo Castro Losada.

3.671

GONZALEZ MANSILLA, Victoriano; hijo de Silvano y Martina, de veintiocho años, soltero, chofer, natural de Mucientes (Valladolid), domiciliado últimamente en Madrid, Monserrat, 2, piso 2.º izquierda, para que el día 1.º de Julio y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 406, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.672

GRANADOS DE PABLO, Francisco; hijo de Manuel y de Narcisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Correo, número 4, Hotel Correo; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del Distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo y otro.

3.673

GUTIERREZ DOMINGO, Josefa; hija de Enrique y de Emilia, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 11, piso tercero izquierda; comparecerá el día 14 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación instruido contra Pilar Simón Hernando.

3.674

GUTIERREZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Rollo, número 4, piso primero; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Victoriana Encina Calvo

3.675

GUTIERREZ HERNANDEZ, Basilio; hijo de Macario y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, número 19 triplicado; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas instruido contra varios.

3.676

JIMENEZ, Francisco; comparecerá el día 9 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

3.677

JULIAN TALAVERA, Mercedes; hija de Julián y de María, domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Toledo, número 16, pabellón número 4; comparecerá el día 30 de Junio a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, malos tratos y riña instruido contra ella misma y Candelas Peinado Hernández.

3.678

LARA PELLICER, Concepción; domiciliada últimamente en la calle de José Miguel Sordo, número 2, bajo número 4; comparecerá el día 25 de Junio a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa instruido contra la misma.

3.679

LAS PERSONAS de la familia de la interfecta María Navarro Monzón, de setenta y nueve años, viuda, que vivió últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 66, piso cuarto; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria de D. Francisco Castro, para prestar declaración y ofrecerles el sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa, por muerte de dicha María Navarro, instruida por dicho Juzgado con el número 158 de 1931.

6226

3.680

LOMBAS ALONSO, Angel; hijo de Angel y de Rosenda, domiciliado últimamente en Madrid, glorietta de Bilbao, número 1, piso segundo; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas instruido contra varios.

3.681

LOMNCHAR RUBIO, Luis; hijo de Julián y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, número 55 y 57, tercero derecha; comparecerá el día 30 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo.

3.682

LOS PARIENTES más cercanos del interfecto Antonio Olmedo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del señor Solís), para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa, por muerte de Antonio Olmedo, instruida por dicho Juzgado; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.683

LUBIAN MUGURUZA, Agustina; hija de José y de Florentina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Laurel, número 25, entresuelo; comparecerá el día 25 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Francisca Vázquez.

3.684

MAROTO MARTIN, Santiago, alias "Sastre"; de cuarenta años, hijo de Fructuoso y Lucía, natural de Adanero y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, 15, segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario 106 de 1931 por hurto de vacas.

6206

3.685

MARTINEZ PEREZ, Dolores; hija de Manuel y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, núm. 18; comparecerá, el día 7 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Victor Bueno Sánchez.

3.686

MARTOS MATA, Leandro; hijo de Vicente y Carmen, de quince años, soltero, dependiente de comercio, natural de Alcaudete (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, Palma, 20, tienda de ultramarinos, para que el día 1.º de Julio y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 847, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.687

PALICIO HUERTAS, Carmen; hija de Benjamin y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 6; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.688

PERRINO PEREZ, Fausto; hijo de Crescencio y de Dominica, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacifico, número 58; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

3.689

POMBAR GOMEZ, Isaac; hijo de Mauricio y Francisca, natural de Alcega (Santander), de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), condenado por malos tratos en el juicio de faltas 845 de 1931, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.690

POSCALES LIZARTE, Rigoberto; hijo de Angel y Manuela, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Perales de Tajuña (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, Abades, 7, piso 1.º número 3, para que el día 1.º de Julio y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 748, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6279

3.691

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Alfonso; hijo de Isaac y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Abades, número 7, primero; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra varios.

3.692

ROMERO FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 60; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.693

ROSEON PRIETO, Virginia; hija de Florentino y de Engracia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 79; comparecerá el día 16 de Junio, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella misma y Simón Fernández Pardo.

3.694

SANTOUJA CABRETE, Tomás; hijo de Jaime y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, número 40, portería; comparecerá el día 2 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.695

TOMAS RUIZ, Juan; hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 28, entresuelo; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

3.696

VAZQUEZ RANCANO, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 23; comparecerá el día 25 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

3.697

VERDE ANDRES, Venancio; hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, Abades, número 7; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra varios.

3.698

VIDAL BELLIDO, Alfonso; hijo de Julio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 10; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

3.699

ZAMORANO LOPEZ, Carmen; hija de Francisco y de Angela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Urgel, número 12, piso bajo; comparecerá el día 14 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Jaime Román Valero.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.603

ACHA COTO, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, de veintiséis años de edad, soltero, natural y vecino de la parroquia de Bayón, en el Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (Cambados), cantero y con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cambados, con objeto de ser emplazado en sumario, número 11-110 del año actual, por atentado a un Agente de la Autoridad, previniéndole que de no realizarlo se acordará su prisión.

6200

4.604

ALCAIDE BARROSO, Francisco (a) "Sedeño"; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años de edad, hijo de José y de Antonia, y procesado por el delito de hurto en sumario número 130 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, Secretaría vacante, a constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6230

4.605

BEN SULEIMAN, Abdullah; natural de Madrás (India), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, hijo de Sulciman y de Juna, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, número 470, primero primera, y procesado por hurto en el sumario número 470, rollo 5.141, de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, o Audiencia provincial de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6186

4.606

BLANCO RODRIGUEZ, Fabricio; hijo de Pedro y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veintiún años de edad, y procesado en causa, número 277 de 1931, sobre hurto: com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6179

4.607

CARETA PALOMAR, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona y procesado en causa, número 50 de 1931, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6180

4.608

CASINOS SOGUES, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, periodista, natural de Villarreal (Castellón); y Josefa Moltó Bayón, de veintidós años de edad, soltera, jornalera, natural de Barcelona, ambos vecinos de Castellón, cuyo paradero se ignora, y procesados en el sumario, número 91 de 1930, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de dicha capital, dentro del término de diez días, con objeto de notificarles el auto de terminación de dicha causa y emplazarles en forma para que comparezcan ante la ilustrísima Audiencia de dicha provincia, con la prevención de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

6203

4.609

CLEMENTE MARTINEZ, Clemente; natural de Paterna, de estado casado, profesión albañil, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por la causa, número 312 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felip de Llobregat, con el fin de notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Autoridad.

6256

4.610

COSTA TUR, José; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sagunto, 5, primero tercera; procesado en causa número 19 de 1929, sobre falsificación de billetes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. German González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6180

4.611

EIROA FERNANDEZ, Estrella; de diez y nueve años de edad, soltera, labradora, hija de José y Josefa, natural y domiciliada que estuvo en la parroquia de Figueiras, del término

municipal de Mondoñedo, procesada en el sumario número 64 de 1930, sobre falsedad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, con objeto de ser indagada y constituirse en prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

6236

4.612

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Angel y de Manuella, natural de El Seixo (Viana del Bollo), de estado soltero, profesión industrial, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle Socorro, barrio de Jerez; procesado en causa número 19 de 1929, sobre falsificación de billetes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. German González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6188

4.613

FUENTES SANCHEZ, Victor; natural de Elche, de estado casado, de treinta y dos años de edad, procesado en causa número 261 de 1931, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6263

4.614

GARCIA CASABELLA, José Ramón; de veintiocho años de edad, labrador, soltero, hijo de Sebastián y Josefa, natural y domiciliado que estuvo en la parroquia de Figueiras, del término municipal de Mondoñedo, procesado en el sumario número 64 de 1930, sobre falsedad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, con objeto de ser indagada y constituirse en prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

6237

4.615

GARCIA PAVIA, Juan (a) "Pavía"; de diez y siete años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Juan y de Pilar, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de la Fortuna del Cabañal de Valencia, casa de Florencio Marín, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado en el sumario número 103 de 1930, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del

partido de Sagunto, a constituirse en prisión, en la Cárcel del mismo, y responder de los cargos que le resulten en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6255

4.616

GIL GONZALEZ, Valentina; natural de Madrid, de treinta y cinco años, de estado soltera, profesión mechera, domiciliada últimamente en Barcelona, Rolando, 6, bajo; procesada por el delito de hurto en la causa número 231 del año 1930; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6197

4.617

GOMEZ GANCERO, Carmen; hija de Jenaro y de María, natural de Gijón, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Valencia, calle Gracia, 12, segundo; procesada en causa número 701 de 1929, sobre calumnia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6184

4.618

GONZALEZ, María; natural de Lisboa (Portugal), de cuarenta y siete años, de estado se ignora, profesión mechera; domiciliada últimamente en Barcelona, Rolando, 6, bajo; procesada por el delito de hurto en la causa número 231 del año 1930; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6195

4.619

GUTIERREZ, Ramón; de veintidós años, soltero, camarero, natural de Valladolid, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y ser reducida a prisión, decretada en la causa que se le sigue con el número 95 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

6246

4.620

HERNANDEZ GONZALEZ, Tomas; natural de Madrid, de treinta y siete años, de estado casado, profesión mecánica; domiciliada últimamente en Barcelona, Rolando, 6, bajo; procesada por el delito de hurto en la causa número 231 del año 1930; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6196

4.621

MARQUERO MARTIN, Juan, y Francisco Fortes Rodriguez; domiciliados en Melilla y Granada, respectivamente, Faldas Reina Regente y Callejón Carasas, 10, barrio San Ildefonso, cuyo actual paradero se ignora; procesados por hurto en causa número 46 de 1929; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6269

4.622

MALDONADO BERENGUER, Joaquín; de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Granada, soltero, y de profesión cocinero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 16; procesado en causa por hurto seguido con el número 235 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 12 de Marzo último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

6220

4.623

MARQUEZ ZAPATA, Dolores; hija de Gabriel y de Matilde, natural y vecina de Málaga, de estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en la calle Carbonero, 23; procesada por corrupción de menores, bajo el número 58 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

6229

4.624

MORQUILLAS ECHEVARRIA, Manuel; marinero del vapor "Julio", de la matrícula de Bilbao, vecino de Bermeo, en ignorado paradero desde hace más de cuatro años, según manifestó su madre, Melitona Echevarría; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Santoña, pa-

ra declarar, como procesado, y demás diligencias acordadas en sumario por lesiones a Enrique Viadero el 20 de Marzo pasado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades, estando decretada su prisión provisional.

6258

4.625

NAVARLAZ GARCIA, José; Antonio Navarraz Jiménez y Encarnación Jiménez Alemán; de sesenta y cinco, veinticuatro y cincuenta y cuatro años de edad, respectivamente; sin instrucción ni domicilio, de profesión cesteros el primero y la última y tratante en caballerías el segundo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera (Lérida), al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario 4-39 de 1931 sobre robo, en el que fueron procesados; apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

6205

4.626

OLIVARES GARCIA, Ana; hija de Juan y de Juana, natural de Júpilla (Murcia), de estado casada, sin profesión especial, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cirera, número 2, segundo; procesada en causa número 587 de 1929 sobre descubrimiento de secretos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6182

4.627

PALACIOS VIVO, Pablo; hijo de Carlos y de Angela, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión fotógrafo, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Anglesola, 19, bajos; procesado en causa número 19 de 1929 sobre falsificación de billetes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6190

4.628

PIDAL LOBATON, D. José; de cincuenta y dos años, soltero, Auxiliar mayor de Hacienda, natural de San Fernando y vecino de Castellón, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 4 de 1931 por desorden público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de terminación de dicha causa y emplazarle para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia de dicha provincia; con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6202

4.629

PONCE CASTRILLO, Regina; hija de Antonio y de Felipa, natural y vecina de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en la calle Gracia, número 12, segundo; procesada en causa número 701 de 1929 sobre calumnia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6183

4.630

RAMOS ALONSO, Pedro; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cesante, de diez y nueve años, hijo de Angel y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís, a fin de constituirse en prisión, dictada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6267

4.631

REQUENA CAMACHO, Fulgencio; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Mula, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Eduardo Requena, número 52, solar; procesado en causa por lesiones por imprudencia, seguida ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 292 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Superioridad en auto de fecha 12 de Marzo último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6222

4.632

RETAMOSA MELCHOR, Felipe; que dijo vivir en Barcelona, calle Carretas, 5; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria, en méritos de sumario número 353 de 1931 por estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6192

4.633

ROCA ALSINA, Arturo; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión Perito mecánico, de veinticinco años, hijo de Ginés y de Antonia, domiciliado últimamente en el paseo Industria, 36, principal, pa-

mera; procesado por robo, causa número 390, rollo 5.228, de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebel- dia.

6187

4.634

ROCAS, Manuel; natural de Salcedo (Belmonte), de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años, de barba roja y ojos verdes, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo en el sumario número 41 de este año; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a ser indagado y constituirse en prisión.

6271

4.635

SALETE PARIS, Julián; que había habitado en Barcelona, calle Cruz Canteros, número 46, segundo, segunda; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en méritos de sumario número 103 de 1931 por estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6191

4.636

SANTA ENGRACIA CONTRERAS, Manuel; natural de Torre Val de San Pedro (Segovia), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y ocho años, hijo de Narciso y de Ana, sin domicilio; procesado por estafa en causa número 207 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel Cular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6225

4.637

SANTIAGO GARCÍA, Mariano; de unos cincuenta años, alto, barba negra y cerrada, bigote negro, algo sordo; procesado por la causa número 17 del corriente año, sobre homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orce dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

6245

4.638

SOLER CANDELA, Rafael; que manifestó tener el apodo de "Bolats", de las siguientes señas personales: ojos

pardos, cabello castaño, piel morena, nariz afilada, boca regular, barba poca y cara oval; cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo, número 95 de 1929; comparecerá en término de ocho días rejas adentro en la prisión preventiva del partido de Tortosa; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6261

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, mando deducir del sumario, número 30 del corriente año, que se instruye por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de tres billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, tres de 50 y diecisiete monedas de plata de 5 pesetas, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara María Briegas Morato y Joaquín Salgado Blas, cuyas cantidades fueron sustraídas en las primeras horas de la mañana del día 28 de Mayo pasado, del domicilio de los perjudicados, sito en la calle Alta del Peñón, número 48, de dicha población, poniendo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, dicho metálico, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alburquerque a 2 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.—El Juez, R. Jesús González.

JO—6158

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente, se hace saber a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 1 y 11 de Octubre de 1927, respectivamente, para la busca y captura de la procesada en causa, número 113 del año 1927, sobre lesiones, Vicenta Ferrer Cuadrado, por haber sido capturada.

Dado en Alicante a 31 de Mayo de 1931.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, Salvador Bernabé.

JO—6159

ALMADEN

Don Juan Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de catorce años, de 1,45 metros de alzada, raza española, bozo claro, con cabos blancos en la cruz, lunares blancos en ambos costillares y con el hierro de El Fénix Agrícola, R-10, en la tabla del

cuello derecho; desaparecido, con una soga de esparto, a Rafael Mancebo Fernández, en la noche del 23 al 29 de Mayo último, del quinto Montegicar, término de Almadenejos.

Y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 85 de 1931.

Dado en Almadén a 1 de Junio de 1931.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—6160

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de dos años, 1,36 metros de alzada, castaño, raza española, cabeza acarnerada, bozo claro, bebe en negro, cabos negros, crin, cola y bajos oscuros; hierro de El Fénix Agrícola R-10 en la espalda derecha, desaparecido, con una soga de esparto, del quinto Montegicar, término de Almadenejos, a Ecequiel Castellanos Cuesta, en la noche del 28 al 29 de Mayo último.

El que, caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 84 de 1931.

Dado en Almadén a 1.º de Junio de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—6161

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de cinco años, 1,50 metros de alzada, capa colorada alazana, raza española, hierro P-A en la nalga derecha y el de El Fénix R-3 en la izquierda, desaparecido, con cabezón y manecas de hierro, a don Tomás Aranguez Sanz en la noche del 28 al 29 del mes de Mayo anterior.

Y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, en sumario número 83 de 1931.

Dado en Almadén a 1.º de Mayo de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—6162

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula que en Septiembre de 1930 tenía quince meses, 1,30 metros de alzada, negra pecaña, raza española, raya de mulo cruzada, pelos blancos en las ingles y hocioscura, marca de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda B-7, y una mula que en la propia fecha tenía siete años, 1,45 metros de alzada, castaña, raza española, pelos blancos en la cruz y

castillares, braguilavada, hierro de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda B-7, y un mulo de nueve años, 1,43 metros de alzada, negro, español, hierro Y en la nalga derecha y otro de El Fénix, al parecer, en el cuello derecho; mahino, pelos blancos en la cabeza, dorso y sacro, hierro de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda B-7; desaparecidos, con sus trabas de hierro, a Nemesio Cornejo y a Aurelio Herráez en la noche del 26 al 27, en este término.

Y caso de ser rescatados, se pondrán a disposición de este Juzgado, en el sumario número 81 de 1931, con sus legítimos poseedores.

Dado en Almadén a 1.º de Junio de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—6163

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, 1,45 metros de alzada, castaña clara, raza española, hierro S-P en la tabla derecha del cuello, patialzada de la mano y pie, cabos negros, estrella en la frente, hierro de El Fénix Agrícola R-10 en la paletilla izquierda; desaparecida, con una rasira de tres meses y manecas de hierro, de este término municipal, en la noche del 31 al 1.º de los corrientes.

Y caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, en el sumario número 86 de 1931, con sus legítimos poseedores.

Dado en Almadén a 1.º de Junio de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—6164

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de once años, 1,26 metros de alzada, raza española, capa negra, lucera, crin y cola negras, hierro de la Mundial Agraria en la nalga izquierda, con trabas de hierro; hurtada al vecino de Almadenejos Antonio Puerto Correal, del quinto Valle de las Cuevas, el día 28 de Mayo último; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 88 de este año.

Dado en Almadén a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—6165

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía

judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de quince años, 1,35 metros de alzada, capa encendida, raza española, marca en forma de O, con una M en el centro, en la nalga izquierda; lucero en la frente, castillares blancos, mano derecha blancos caña, hierro de El Fénix Agrícola R-10 en la nalga derecha, con rastra de una mula de tres meses, castaña, la primera con trabas de hierro; hurtadas, al vecino de Almadenejos Patrocinio Bresó Sacristán, del quinto Valle de la Cueva, del término de dicho pueblo, el día 28 de Mayo último; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con ilegítimos poseedores, según lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 87 de este año.

Dado en Almadén a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—6166

ALMODOVAR DEL CAMPO

El señor Juez de instrucción de este partido, D. Francisco Igueravide y Cordero, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real, diuante del sumario, número 171 de 1930, que se sigue contra el procesado Basilio Fernández Urbán, ha acordado citar a Deogracias Carretero Morales y a Serafín Cardos Rey, cuyas circunstancias y actuales domicilios se ignoran, para que el día 15 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real, al objeto de que como testigos declaren en el acto del juicio oral de dicha causa, señalado para dicho día; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que proceda en derecho.

Almodóvar del Campo, 3 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Carlos Muñiz Suárez.—El Juez, Francisco Igueravide y Cordero.

JO—6167

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería, reseñada a continuación, sustraída el 27 de Mayo último del quinto denominado Quintillo, sitio conocido por cerca del Quintillo, término de esta ciudad, propiedad del vecino de Almadenejos Mamerto Bresó Sacristán, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 101 de 1931.

Reseña de la caballería.

Una mula de seis años, de 1,43 metros de alzada en 1926, hoy 1,53, aproximadamente, capa negra, raza española, cabos blancos, homo negro y ca-

beza acarnerada, y asegurada en El Fénix Agrícola, lleva la marca de dicha Compañía en la tabla del cuello del lado derecho, R 10.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Junio de 1931.—El Secretario, Carlos Muñiz Suárez.—El Juez, Francisco Igueravide y Cordero.

JO—6168

ALMUNIA (LA)

Don Miguel Suja Yera, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Alejandro Bello Vicente, natural de Bello, partido de Calamocha, vecino que ha sido de Zaragoza, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y como responsable subsidiario, prestat fianza de 700 pesetas, como dueño que fué del camión T. E. 730; todo en el sumario, número 69 de 1930, sobre daños, y bajo los apercibimientos legales.

La Almunia, 2 de Junio de 1931.—El Secretario, Pascual Candela Polo.—El Juez, Miguel Suja.

JO—5216

ANDUJAR

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a González Ruiz, Pedro (a) "Peribuelo", domiciliado últimamente en Jaén, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto decretando su libertad provisional y otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Se interesa de las Autoridades se deje de llevar a efecto la prisión del antes dicho individuo, procesado por hurto que se interesó asimismo por medio de requisitorias que se expedieron en 20 del actual, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sumario número 59 de 1931.

Andújar, 31 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—6169

ANTEQUERA

Don Alejandro Móner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Rute, D. Nicolás Jiménez Páez, que le fué sustraído del cortijo Sanucadillo, de este término, la noche del 16 del actual.

Y caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 74 del año 1931, instruyo sobre hurto.

Señas.

Una mula de cuatro años, castaña, oscura, menos de la marca, descalza de las patas y sin hierro.

Otra de dos años, pelo castaño oscuro, con un pequeño bulto en la quijada izquierda, descalza y sin hierro. Dado en Antequera a 30 de Mayo de 1931.—El Juez, Alejandro Móner y Sánchez.—P. S. M.: El Secretario, Liberato Chulía.

JO—6170

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita a Juan Mata Peña, domiciliado en Bilbao, calle de Grañabarrí, número 26, segundo, derecha, para que el día 12 del actual mes de Junio, y hora de las once de su mañana, comparezca como testigo a las sesiones del juicio oral, acordadas en la causa número 54 de 1930, sobre tentativa de homicidio y lesiones, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Aranda de Duero a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario (ilegible).

JO—6171

AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Palencia, se cita, llama y emplaza a Diego Gavilanes Arias, de sesenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Palencia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario número 190 de 1928, seguido contra el mismo y otros por el delito de robo de caballerías, y para emplazarle ante la Ilustrísima Audiencia de esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante la misma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no los designa le serán nombrados de oficio; apercibiéndole que, de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Avila a 2 de Junio de 1931. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Rufino Gutiérrez.

JO—6172

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario, número 198 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera vieja, y de las que tienen brida, que contenía cincuenta duros en billetes españoles y unos trescientos escudos portugueses, sustraída en la madrugada de hoy al súbdito portugués José Gonzalvo, por un individuo de estatura corriente, seco, de cara alargada y representando tener treinta años, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuen-

tre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 2 de Junio de 1931.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—6173

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario, número 105 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un cabás, conteniendo un billete del Banco de España de 1.000 pesetas, tres cédulas personales de años atrasados, una llave y dos tornillos pequeños, sustraído de un cajón que en la carbonera tenía Fructuoso Bas Salgado, en su domicilio, Castillo Militar, número 46, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 1 de Julio de 1931.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—6174

BAEZA

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, sustraída en la Cañada de Goro, de este término a Miguel Gallego Ruiz, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mulo de nueve años, 1,51 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, un poco picón, con el hierro de El Fénix J-10 en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Baeza a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Evaristo Cejador Mateo.

JO—6175

BARBASTRO

Don José María Clavera Albano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente, y por estar así acordado por providencia de ayer, en la ejecutoria para la exacción de costas de la causa número 14 de 1927 seguida contra Mariano Navarro Latorre, sobre asesinato, se hace saber a su hijo y presunto heredero Antonio Navarro Llana, vecino que fué de esta ciudad y que actualmente se encuentra en la República Argentina, en punto que se ignora, haberse aprobado el remate de los bienes subastados que se embargaron a dicho penado, a favor de José Navarro Llana, por la cantidad de 100 pesetas, que ofreció, como único postor, para que, con la viuda y demás hijos y presuntos herederos del precitado penado, y dentro de tercero día, otorgue la escritura de compraventa a favor del aludido comprador: bajo apercibimiento de que,

si no lo verifica o no pudiera verificarlo, se otorgará de oficio por el Juez que suscribe, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barbastro a 2 de Junio de 1931.—El Juez, José María Clavera.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

JO—6176

BARCELONA — ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia dictada en méritos del ramo separado de situación dimanante de sumario por alzamiento de bienes número 6 de 1926, contra Pedro Basora Catalá, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 11 de Enero de 1926, que fué inserta en el *Boletín Oficial* de 15 de Enero del citado año, para su llamamiento, busca y captura, por haber comparecido.

Barcelona, 1.º de Junio de 1931.—Por el Secretario (ilegible), D. Cándido García.

JO—6177

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia dictada en el ramo separado de situación, dimanante del sumario número 24 de 1926 por alzamiento de bienes contra Pedro Basora Catalá, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 11 de Enero de 1926, que fué inserta en el ejemplar de la GACETA DE MADRID perteneciente al 19 del citado mes para el llamamiento, busca y captura de dicho procesado, por haber comparecido.

Barcelona, 1.º de Junio de 1931.—Por el Secretario, D. Cándido García (ilegible).

JO—6178

BARCELONA—CONCEPCION

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 24 de Abril de 1924 y GACETA DE MADRID de 28 de Mayo del propio año, llamando al procesado Joaquín Fábregas Berenguer, en méritos de sumario número 969 de 1923 sobre estufa de valores, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaría de D. José María Guardiola.

Barcelona, 1.º de Junio de 1931.—Por el Secretario, D. José María Guardiola (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—6181

BARCELONA—NORTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Norte, en sumario número 173 de 1930 sobre robo contra José Larriaga Ibarloza, cuyo individuo ha sido llamado por requisitorias debidamente publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la prisión del mismo, por haberse reformado en ese sentido el auto de prisión.

Y a fin de que lo por mí acordado tenga el debido cumplimiento, libro

el presente en Barcelona a 26 de Mayo de 1931. — El Secretario, Arturo Clavería.

JO—6185

BARCELONA—SUR

Por la presente se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria que se remitió en 7 de Abril último a la GACETA DE MADRID para su publicación en la misma llamando al procesado Joaquín Zurriaga Rincón en causa número 29 de 1931 sobre lesiones, por habersele concedido la libertad por la Superioridad en auto de 26 de Mayo próximo pasado.

Barcelona, 3 de Junio de 1931.—El Secretario, Silverio Valls.—El Juez accidental, J. Basto.

JO—6193

BILBAO—CENTRO

Don Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario sobre uso indebido de título profesional y lesiones a Concepción Menéndez Prelezo, de veinte años, soltera, sus labores, que estuvo domiciliada en esta villa, Colón de Larreategui, 27, primero, en cuyo sumario se ha acordado citar a la Concepción Menéndez, para que en el término de diez días, a contar desde el de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de llevar a cabo la práctica de una diligencia en el referido sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 1.º de Junio de 1931.—El Juez, Enrique García.—El Secretario (ilegible).

JO—6194

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, sustraídos a los señores D. Fernando y D. Gonzalo Sancho Muñoz, de una casa de su propiedad, sita en el pueblo Mores (Zaragoza), el día 1.º del actual, y de ser habidos se pondrán con su poseedor ilegítimo a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos en su caso y poniéndolos en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas de los objetos.

Una imagen de la Virgen del Pilar, de unos 50 centímetros de altura, de plata.

Una docena de cubiertos grandes del mismo metal.

Una docena de cubiertos de postre del mismo metal.

Una docena de cuchillos de mesa del mismo metal que los anteriores.

Una docena de cuchillos de postre, de plata.

Una docena de cucharillas de café, de plata.

Un cazo de plata, marca M-S.

Un cucharón de plata, idem id.

Cuatro camisas blancas de caballero.

Una manta de viaje.

Una pieza de tela blanca de diez metros, aproximadamente.

Dos cubiertos, cuchillos y cucharillas, con la marca M-S.

Dado en Calatayud a 3 de Junio de 1931.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—P. S. M., Justo López.

JO—6198

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados por la causa, número 42 del año 1931, seguida en este Juzgado por hurto de veinte reses lanares en el pueblo de Gotor, de este partido, la noche del 4 al 5 de Mayo último, llamados Jesús Torralba Lardín, de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, bien parecido, rubio, recio, cara sonrojada, con cicatriz encima de la ceja derecha y uña estrecha del dedo índice de la mano izquierda, natural de Biscarrués (Huesca), y de Gregorio Fernández Martínez, domiciliado en Zaragoza, Aguadores, número 21, ambos hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la causa antes mencionada, previniéndoles que de no comparecer dentro del plazo expresado serán declarados rebeldes.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a mi disposición, de los expresados sujetos, caso de ser habidos.

Dado en Calatayud a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—6199

CANJAYAR

Don José Manuel Fernández de Valderrama, Juez de instrucción de Canjayar y su partido.

Por el presente, se requiere al responsable civil-subsidiario, D. José Alejo Cassinello López, natural de Almería, residente últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días preste fianza en cualesquiera de las clases reconocidas por la ley en cantidad suficiente a cubrir la de 2.000 pesetas, que se le exigen para atender a las responsabilidades civiles dimanantes del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 67 de 1928, contra Juan Bernet López, sobre lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus

bienes en cuantía suficiente a cubrir las 2.000 pesetas ya expresadas.

Dado en Canjayar a 1 de Junio de 1931.—El Juez, José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, por mandato de su señoría, Leopoldo Ruiz.

JO—6191

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un mulo de cinco años, de 1,55 metros de alzada, castaño claro, con el número 83 en la tabla izquierda del cuello y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 15, en la paletilla izquierda, tuerto del derecho, que fué hurtado en la noche del 25 al 26 del actual, de terrenos de la finca Garabatos, de este término, propiedad de D. Rafael Meléndez Valdés, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo.

Dado en Castro del Río a 29 de Mayo de 1931.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario interino, Antonio Muñiz.

JO—6204

FRAGA

En cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Huesca, procedente del sumario número 9, rollo número 101 de 1929, sobre abusos deshonestos y lesiones, contra Pío Pueo Cáncer, soltero, de treinta y cinco años de edad, hojalatero de oficio, natural de Monzón, vecino que fué de Belver de Cinca, el cual, después de cumplir la condena que se le impuso por el aludido delito, se ignora dónde ha fijado su residencia, el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, ha acordado se haga saber al penado, mediante cédula a insertar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, las prevenciones del artículo 3.º del decreto de indulto de 14 de Abril último, de no delinquir en el período de tres años, para no verse privado del beneficio concedido.

Y para que surta los efectos correspondientes, en virtud de lo acordado, extiendo la presente en Fraga a 1.º de Junio de 1931.—El Secretario, Francisco Castellano.

JO—6209

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en este diario oficial, y en méritos del sumario que instruyo con el número 37 de los de este año por sustracción de las caballerías que a continuación se reseñan, hecho que debió ocurrir durante la noche del 25 al 26 del pasado mes de Mayo en la finca "Carrascal", término de Cabeza la Vaca, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la

Nación que practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes y averiguación del autor o autores del hurto, debiendo aquéllos y éstos ser prestos a disposición de este Juzgado, caso de que fueren habidos, y asimismo las personas en cuyo poder fueren hallados repetidos semovientes, de no acreditar su legítima adquisición.

Caballerías pertenecientes a D. José de Alba Borrallo.

Mula de catorce años, alzada 1,40 metros, castaña pardilla, raza española, raya cruzada, manchas blancas de talajes alrederor de la base del cuello, pelos blancos en la nuca y cuartillas de ambas manos.

Mula de quince años, 1,43 metros de alzada, capa torda clara, mosqueada, raza española, marca I O en el anca derecha, manchas negras por el cuerpo y cicatriz en el costillar.

Ambas aseguradas en El Fénix Agrícola.

Burra de cuatro años, castaña oscura, desherrada.

Burra de igual edad y pelo; y Muleta de un año, burrera, castaña oscura, herrada de las manos.

De la propiedad de Senén Moiano Regaña:

Burra de siete años, castaña oscura, desherrada, entre las orejas tiene unos pelos blancos.

De Remigio Leo Barrasa:

Burra de cuatro años, parda clara, desherrada.

De Francisco Caballero:

Burro de tres años, rucio oscuro, herrado de las manos.

De Vicente Lemos Domínguez:

Burra rucia, de catorce años, desherrada.

Dado en Fregenal de la Sierra a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. (illegible).

JO—6210

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 25 del corriente año, sobre hurto de una yegua de doce años, calzada de una pata, pelo castaño, con una F en un jamón, de más de la marca, y una pata de un año, pelo castaño, al vecino de Valencia del Ventoso don Enrique Ruiz Fernández, de la cerca denominada "Los Almorchones", del término municipal de dicho pueblo, el día 2 de Mayo último, por tres gitanos cuyas señas personales se ignoran, he acordado interesar a todas las Autoridades tanto civiles como militares, Guardia civil y Policía de la Nación, para que se proceda a la busca y rescate de dichos semovientes, y, en su caso, a la detención del autor o autores del hecho de autos, así como a la de los tenedores de las caballerías, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos los autores, en la prisión preventiva de este partido y a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de Mayo de 1931.—El Juez, Julio Mifsut. S. M., Eusebio Cornago.

JO—6211

GIJÓN—OCCIDENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Occidente, de esta villa de Gijón, en la certificación ejecutoria correspondiente al sumario número 39 de 1930 por le delito de lesiones por imprudencia contra Mariano Antonio Muñoz Alvarez, por la presente se requiere al referido penado a fin de que haga efectiva la indemnización de 300 pesetas a que fué condenado a satisfacer al lesionado Rafael García San Juan en la expresada causa.

Y para que conste y sea inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo, en Gijón a 1.º de Junio de 1931.—P. H., Rufino Sánchez.

JO—6212

GRAZALEMA

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de instrucción del partido de Grazalesma.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Francisco García Ramírez, vecino de Grazalesma, que fueron sustraídas la noche del 24 al 25 del actual del sitio "Rancho de la Plaza de la Sangre", de este término, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, poniendo personas y caballerías, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 17 del año actual.

Señas.

Una yegua de catorce años y medio, alzada 1,47 metros, capa colorada, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola, C 12, en la nalga izquierda; señas particulares: calzada pata derecha; y una rastra mular de unos veinte días de nacida, talla regular, fina, pelo colorado encendido, cola y barriga algo rubias.

Grazalesma, 27 de Mayo de 1931.—El Secretario, Manuel García.—El Juez, Pedro Bugallal.

JO—6213

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de instrucción del partido de Grazalesma.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la burra que al final se expresará, propiedad de Gabriel Naranjo Moreno, vecino de Grazalesma, desaparecida la noche del 24 al 25 del actual del sitio "Cañada de Juan Diauer", de este término, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, poniendo una y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 18 del año actual, que instruyo.

Señas.

Una burra castaña oscura, de buena talla, cerrada, sin hierro alguno y, como señas particulares, tiene las nalgas peludas del atajarre.

Grazalesma, 27 de Mayo de 1931.—El Secretario, Manuel García.—El Juez, Pedro Bugallal.

JO—6214

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por las fechas que se expresarán, y de las Dehesas Royadas, Santo Cardo y Manchadilla, de este término, fueron sustraídas las cabezas de ganado lanar y cabrio que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban en las indicadas Dehesas custodiadas por ganadero, y pertenecientes a los individuos que también se expresarán.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 33 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus autores.

Reseña.

De Amadeo Méndez Caballo, vecino de Santa Ana, Dehesas Boyadas.

Dos cabras, una colorada oscura y otra clara, de seis y siete años, respectivamente, con el hierro V en los cuernos.

De Santos Rodríguez Pérez, de esta vecindad, Dehesa Santo Cardo y Manchadilla:

Una oveja con seña o repega una llave o una R, hecha con pez en la lana, en la primera Dehesa, y

Tres cabezas de ganado cabrio, cuyas señas se desconocen, y ocho cabezas de ganado lanar con la misma seña que la oveja reseñada anteriormente, en la segunda Dehesa, y

De Manuel Cumplido Jiménez, vecino de Santa Ana, Dehesa Santo Cardo:

Una oveja, basta, blanca y con peso de dos arrobas.

Las primeras fueron sustraídas la noche del 25 de Abril último; la segunda y cuarta, por el mes de Diciembre, y las demás, desde el mes de Enero al 3 de los corrientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—6215

LEDESMA

Por la presente se requiere a Santiago Baltasar y Julián Valle Sánchez, vecinos que fueron de Almeida de Sayago, provincia de Bermillo de Sayago, procesados y penados en la causa número 28 de 1927, seguida por hurto, y cuyo actual paradero se desconoce, de pago de la suma, importe de la tasación de costas que a continuación se insertará, para que dentro del término de ocho días las impugnen, advertidos de que, pasado dicho plazo si no lo hicieren, procederá a su exacción por la vía de apremio.

Detalle de la tasación de costas.

	Pesetas.
Costas del Juzgado:	
Mitad del importe del papel invertido en el sumario y piezas separadas.....	36,25
Total.....	36,25
Costas de la Audiencia:	
Mitad de la indemnización al perjudicado.....	51,40
Mitad del importe del papel invertido en el rollo de Sala.....	13,00
Mitad de la indemnización satisfecha a los testigos.....	3,60
Mitad de los derechos del Secretario del Tribunal.....	31,00
Mitad de los Oficiales de Sala.....	12,00
Mitad de los Alguaciles del Tribunal.....	9,00
Mitad del importe de los gastos de correo.....	4,00
Total.....	126,40
Costas posteriores:	
Importe del papel invertido.....	1,00
Derechos del Secretario.....	3,05
Derechos de los Oficiales de Sala.....	2,40
Derechos de los Alguaciles.....	2,20
Total.....	13,65
Resumen:	
Costas del Juzgado.....	36,25
Costas de la Audiencia.....	126,40
Costas posteriores.....	14,15
Total.....	176,80

Ledesma a 1.º de Junio de 1931.—
El Secretario, José Cuevas.
JO—6217

LERMA

Don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto, se llama a la testigo Sebastiana Alonso Tortajada, esposa de Manuel Loes, cuyo actual paradero se ignora, y la cual residió últimamente en las obras del pantano de Arlanzón, a fin de que inmediatamente se presente en este Juzgado a prestar declaración en sumario que me hallo instruyendo por robo con homicidio de Faustino Jayo, contra Gerardo Alcalde Tordable y otro, apereciéndola que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego a todas las Autoridades practiquen gestiones en averiguación del domicilio de citada testigo, y caso afirmativo, lo comuniquen en este Juzgado.

Dado en Lerma a 2 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado, Miguel Valls.—El Juez, Gregorio Díez Canseco.

JO—6218

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas

las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes, que a continuación se reseñan, sustraídos el día 9 al 10 del pasado Mayo en su noche, de la finca Los Algallanes, término municipal de Campillo, pertenecientes a Antonio Rojo Tamayo y otro, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 61 de 1931, instruyo por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Antonio Rojo Tamayo:

Una mula castaña oscura, con menos de la marca, cola recortada, lunar negro en la nalga izquierda, herrada de las cuatro extremidades y cerrada.

De la propiedad de José Rebollo Ramallo:

Un mulo de dos años, castaño, herrado de las manos, y arabas caballerías sin asegurar.

Dado en Llerena a 1 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado, Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán.

JO—6219

MADRID—CHAMBERI

Por el presente, se citó a la persona que se crea dueña de un claxon 13 B, seis voltios, que fué ocupado el día 9 de Mayo actual a Ernesto Pacheco Gil, al ser detenido éste en la calle de Santa Engracia por intentar venderlo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de que preste declaración, hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que sin perjuicio se le hace por el presente, y entregarle aquél, aperecido que de no comparecer será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le comina, en causa instruida por hurto a persona desconocida, número 323 de 1931.

Madrid, 27 de Mayo de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—6221

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, en el sumario seguido por tentativa de estafa contra Marino Valdivielso Nieto con el número 120 de 1929, se hace saber por medio del presente haberse dejado sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, que fué inserta en la GACETA DE MADRID con fecha 19 de Agosto de 1929, en la página 427, mediante a que ha comparecido y acordado la Sección tercera de esta Audiencia que continúe en libertad provisional por la indicada causa.

Madrid, 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez. El Juez (ilegible).

JO—6224

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida hoy ante la Secretaria de don José Torres Santos con el número 225 de orden de 1914 por hurto contra Tomás Sánchez Catalán, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en el auto y providencia fechas 29 de Abril y 29 de Mayo del corriente año, ha acordado se deje sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué inserta en la GACETA DE MADRID con fecha 16 de Marzo de 1917 bajo el número 2.466 para que cumpliera la condena de siete años, cuatro meses y un día de presidio mayor, accesorias y costas e indemnización de 1.269,25 pesetas, que le fué impuesta por sentencia de 3 de Mayo de 1915, por haber sido declarada extinguida por vía de indulto la responsabilidad penal del repetido Tomás Sánchez Catalán, así como las órdenes de captura circuladas.

Y para que el presente edicto sea inserto en dicho periódico oficial, lo expido en Madrid a 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—6227

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín José Anacleto Zabala y Valdés, hijo de Luis y de Mónica, de veintisiete años de edad, natural de Vitoria, casado, representante en la calle de Garay, número 15, de San Sebastián, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañas, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en causa por estafa, número 689 de 1926; aperecido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordene a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en esta capital.

Madrid, 1.º de Junio de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez José González Llana y Fagoaga.

JO—6228

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 21 de 1931 sobre robo cometido, en la noche del 27 del actual, en la casa de campo de

Ramón Martín Díaz, situada en la Loma Baja, término municipal de Puengirola, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que se reseñan a continuación y detención de las personas que pudieran haber tenido alguna participación, en el concepto que fuere, en el aludido delito, en obsequio a la resta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Tres camisas de tela blanca, una de ellas con listas negras; varias sábanas, una chaqueta y chaleco de lana negra, un pantalón y un chaleco de pana oscura, una escritura de una casa, dos cédulas personales del año 1930 a nombre de Ramón Martín Díaz y Ramón Martín Cuevas, varios talones de contribución y otros recibos y papeles y 200 pesetas en monedas de cinco.

Dado en Marbella a 1.º de Junio de 1931.—El Juez de instrucción, Mariano Gómez.—El Secretario, José Cerriño.

JO—6231

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado, la madrugada del 23 de Mayo último, a Antonio Torres Ruiz de su domicilio, sito en la aldea del Monte Lope Alvarez, de este término.

Y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 72 del año 1931.

Señas.

Dos billetes de 100 pesetas y tres de 25 del Banco de España.

50 pesetas en plata y 30 en calderilla.

Dado en Martos a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, José Gálvez.

JO—6232

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada de la finca "Vegas de la Alcazaba", término municipal de esta ciudad, la noche del 23 del pasado mes de Mayo, siendo dicha caballería de la propiedad del vecino de La Nava de Santiago Tomás Cortés Caballero; poniendo dicho semoviente, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o per-

sonas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, por hurto, con el número 67 de 1931.

Señas de la caballería.

Una barra rucía oscura, de siete a ocho años, rabijerrea, orejas grandes, levantadas de ancas, herrada de las manos.

Dado en Mérida a 1.º de Junio de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—6233

El señor Juez de instrucción de Mérida y su partido, en cumplimiento de lo acordado en la ejecutoria de la causa, número 152 de 1930, por estafa, contra Ricardo Alvarez Rajoy, de treinta y cuatro años de edad, casado, amanuense, natural de Verín (Orense) y vecino de Mérida, ha acordado que, mediante el ignorado paradero del procesado Ricardo Alvarez Rajoy, se le haga saber que por la Audiencia provincial de Badajoz se dictó sentencia en mentada causa, con fecha 24 del pasado Abril, condenándole, como autor de un delito de estafa, por cantidad superior a 2.500 pesetas y una circunstancia atenuante, a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales e indemnización de 3.973 pesetas al perjudicado D. José María Prieto Carballo, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena el tiempo que estuvo privado de libertad.

Y para que tenga la notificación acordada al procesado Ricardo Alvarez Rajoy, que se halla en ignorado paradero, libro y firmo la presente, en Mérida a 2 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—6235

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario, número 58 de 1931, por hurto de una caballería y efectos de la propiedad Rafael Doblado Villa, hecho ocurrido el 25 del pasado Mayo, al sitio las Arenas, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y efectos, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción del semoviente.

Mula de unos diecisiete años, pelo rojo, de alzada próxima a la marca, herrada de las cuatro, pelos blancos por la cabeza y con una nariz partida y cicatrizada.

Dado en Mérida a 2 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—6235

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Saamiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 32 del año actual, por hurto de caballerías al vecino de Torremocha, Francisco Cerro Lumbreras, ruego y encargo a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes, que se reseñarán, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 7 de los corrientes de la finca al sitio Calvario, del término de Torremocha.

Reseña de los semovientes.

Un mulo de tres años, castaño, de 1,30 metros de alzada, crin y cabos negros, bociblanco, bebé en negro con los dos y pelos blancos en las manos.

Otro mulo de dos años y medio, castaño, de 1,34 metros de alzada, crin y cabos negros, bragado y bebé en negro con los dos.

Ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, P. S. O., Adolfo Lozano.

JO—6238

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 16 de este año, por robo de metálico y géneros de comercio del de ultramarinos que en el pueblo de Villar de Gallinazo tiene establecido el vecino del mismo Teodoro Martín Greco, y cometido en la noche del 15 del pasado Mayo, he acordado expedir el presente, rogando a todas las Autoridades procedan a la busca de los géneros y metálico que a continuación se expresa, deteniendo a la persona en cuyo poder se hallaren, como asimismo a la del sujeto Antonio Martín Benofe, natural de Siete Iglesias, como de veintiocho años, estatura alta y cara amarillenta, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Metálico y efectos sustraídos

131 pesetas.

Una lata, como de un kilo, de galletas de vainilla.

Tres botes de melocotón en conserva.

Kilo y medio de embutido.

Cuatro botellas de vino de Málaga.

Dos kilos de caramelos.

Peñaranda de Bracamonte a 2 de Junio de 1931.—El Juez, José R. Núñez de Prado.—El Secretario, Julián Díez.

JO—6247

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles como militares procedan a la busca de los efectos

metálico que se expresan a continuación que han sido robados el día 25 del pasado Mayo en la caseta que en el término de Alaraz, y kilómetro 82 de la línea férrea del Oeste de Avila a Salamanca, habita el capataz de la misma Antonio Hierro Rodríguez; como asimismo se proceda a la detención y conducción a este Juzgado, a las resultas del sumario que por tal hecho se instruye con el número 20 de este año, de un sujeto llamado Antonio Martínez Bernabé, natural de Siete Iglesias, como de veintisiete años, alto de estatura, cargado de espaldas y los pies bastante deformados, y de otro individuo que le acompaña, del que únicamente se sabe es más bajo.

Dinero y efectos que se buscan.

35 pesetas en metálico.

Como un kilo de embutido.

Media bacalada.

Un revólver viejo.

Un puñal de unos diez centímetros de longitud con mango de palo.

Varias cartas de correspondencia de familia.

Un pantalón y una americana de caballero color chocolate.

Una camisa.

Dos pares de calzoncillos.

Cuatro sábanas. Todas estas prendas en regular uso.

Un reloj de bolsillo marca "Regulador" de metal dorado.

Peñaranda de Bracamonte a 2 de Junio de 1931.—El Juez, José R. Núñez de Prado.—El Secretario, Julián Díez. JC—6243

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 868 de orden del año de 1931 contra Andrés Martín Ranz por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Martín Ranz, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Martín Ranz a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos del Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio o paradero notifíquesele la presente por medio del edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Martín Ranz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 521 de orden del año 1931 contra Francisco Barrera Miguel por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Barrera Miguel, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Barrera Miguel a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; hágase entrega a su propietario, Angel Burgos Oliva, del par de zapatos que obra en calidad de depósito en este Juzgado, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurto de este Juzgado y remítase la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta al Registro central de penados, y mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Barrera Miguel mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 2 de Junio de 1931.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2288 de orden del año de 1930 contra Julián Alvarez Celada y Antonio Porras Mayor por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Mayo de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Alvarez Celada y An-

tonio Porras Mayor, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Alvarez Celada y Antonio Porras Mayor a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado y remítase la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta al Registro central de penados, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero del primero de los condenados notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Alvarez Celada, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Mayo de 1931.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario, Gregorio Esteban.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2279 de orden del año de 1930 contra Enrique Rodriguez Alvarez por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Mayo de 1931, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Rodriguez Alvarez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Rodriguez Alvarez a la pena de cinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero notifíquesele la presente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Rodriguez Alvarez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 7 de Mayo de 1931. Visto bueno: El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario, Gregorio Esteban.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2263 de orden del año de 1930, contra Miguel Martínez de la

Cruz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Mayo de 1931; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Martínez de la Cruz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Martínez de la Cruz a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y remítase testimonio de esta resolución con atento oficio al Sr. Juez de instrucción de este distrito, según interesa en carta-orden de 12 de Febrero último.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Martínez de la Cruz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Mayo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.257 de orden del año 1931, contra Esteban Serrano Romero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Mayo de 1931; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Serrano Romero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Serrano Romero a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Esteban Serrano Romero, mediante a desconocerse su

actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Mayo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 315 de orden del año 1931, contra Carmen Fernández González, por malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Mayo de 1931. El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Fernández y González de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Fernández y González a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la condenada, notifíquesele la presente, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Fernández González, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 7 de Mayo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 403 de orden del año 1931, contra Fernando Jiménez Urrutia, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Mayo de 1931. El Sr. D. Luis Crespo Rubio, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Jiménez Urrutia de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Jiménez Urrutia a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva y remítase

la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados, y asimismo hágase entrega a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante de la alfombra que le fué sustraída y que obra en poder de este Juzgado.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Crespo Rubio.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Jiménez Urrutia, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 19 de Mayo de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Luis Crespo Rubio.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 409 de orden del año 1931, contra Luis Barrios Díaz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Mayo de 1931. El Sr. D. Luis Crespo Rubio, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Barrios Díaz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Barrios Díaz a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio. Y se reserva la acción civil al perjudicado José Pérez Muñoz, para que la utilice por separado en el modo y forma que estime conveniente; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva y remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Crespo Rubio.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Barrios Díaz, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 19 de Mayo de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Luis Crespo Rubio.